



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA.

SECRETARÍA

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 414 TELEFAX 6331037-6307309
BUCARAMANGA (S)

ssdcsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 Agosto 2016
Hora 9:40am
Yachera



Bucaramanga, 31 DE AGOSTO DE 2016
OFICIO 3786 MIBF 680011102002.2016.01039 .00 JMSO - T

URGENTE NOTIFICA ADMISIÓN DE TUTELA Y MEDIDA PROVISIONAL

**SEÑORES
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER - SALA ADMINISTRATIVA
ALCALDIA MUNICIPAL FASE II, QUINTO PISO
CIUDAD**

REFERENCIA : ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN : 2016.01039
ACTOR : JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
ACCIONADO : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA Y OTROS
MAGISTRADO : DRA. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA

Cordial saludo

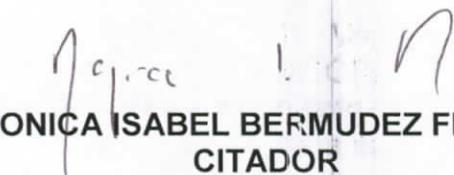
En cumplimiento de lo ordenado por el H. Magistrado DRA. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA le NOTIFICO el auto ADMISORIO DE TUTELA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016 que AVOCÓ el conocimiento de la ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, la cual me permito anexar para su conocimiento.

ASÍ MISMO ME PERMITO SOLICITARLE QUE EN **CUARENTA Y OCHO HORAS HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO:** SE PRONUNCIE EN DUPLICADO SOBRE LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE LA ACCIÓN Y APORTEN LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER EN SU DEFENSA.

Así mismo le solicito que en un término de doce horas publique la demanda de tutela en su página web y/o comunicarle a los participantes a través del medio por el cual se han desarrollado las notificaciones en desarrollo del concurso, los hechos y pretensiones, informándoles que podrán enviar sus pronunciamientos vía fax al 6331037, en un término de 48 horas. Deberá enviar prueba inmediata de su gestión a esta acción.

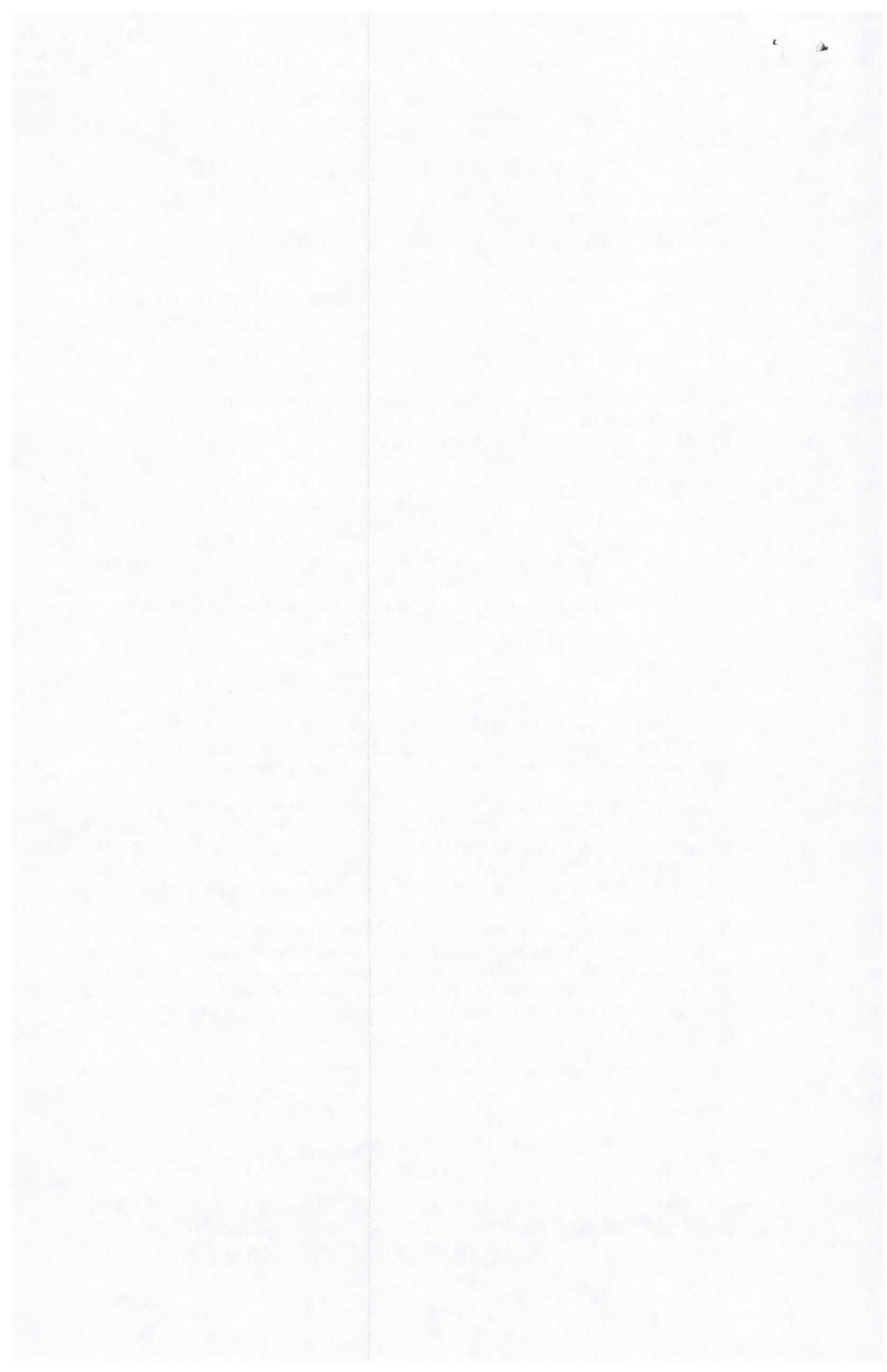
ANEXO COPIA DE LA ACCIÓN Y SUS ANEXOS.

Cordialmente,


MONICA ISABEL BERMUDEZ FLOREZ
CITADOR

"EN CASO DE RESPUESTA FAVOR REMITIRLA CON EL NÚMERO DE RADICADO EN DUPLICADO VIA FAX O AL CORREO ELECTRONICO:

ssdcsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co





51

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Sala Dual

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Mag. Ponente: Martha Isabel Rueda Prada

Radicado: 68001-11-02-000-2016.01039-00
Acción: Tutela
Accionante: Jessica Tatiana Russi Peña
Accionado: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
- SALA ADMINISTRATIVA -
Derechos: Debido Proceso, Igualdad, Trabajo y
Acceso a Cargos Públicos
Aprobado: Sala Dual de la fecha

Admite Acción de Tutela y Niega Medida Provisional

Decisión N° 116

1. ASUNTO

Procede la Sala a avocar la Acción de Tutela formulada por la doctora JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA y a decidir sobre la medida provisional solicitada.

2. ANTECEDENTES

2.1. La ciudadana JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.577.786 de Barrancabermeja, acude a la presente acción de tutela, en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER – SALA ADMINISTRATIVA, en aras de obtener protección a sus derechos fundamentales al Debido Proceso, Igualdad, Trabajo y acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, refiriendo que mediante Resolución No. 3044 del 30 de junio de 2016 se publicó la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del grupo 1, profesional universitario (Derecho) Grado 12, ubicándose en el segundo lugar con 582,10 puntos en total y mediante Resolución No. 3045 del 30 de junio de 2016 se publicó la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del grupo 1, profesional universitario (Derecho) Grado 11, ubicándolo en el quinto lugar con 585,37 puntos en total. Así mismo, refirió que para adelantar la escogencia de opciones de sede revisó el día 1 de agosto en horas de la mañana la página web de la rama judicial link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-santander/convocatoria-no.2-de-empleados-de-consejos-y-direcciones-seccionales> y para ese momento no aparecía publicado dicho formato para el grupo y grado al cual ella concursó; en los días 2 y 3 de agosto nuevamente accedió a la página en mención sin poder visualizar y descargar los formatos; el día 9 de agosto pudo acceder a la información y descargar el formato, lo diligenció y lo envió a través de correo electrónico para los cargos de Profesional Universitario (Derecho) Grado 11 y

profesional Universitario (Derecho) Grado 12, haciendo la salvedad que el día 1 de agosto no aparecía publicado el FORMATO OPCIÓN DE SEDE, informándosele por igual medio electrónico que conforme al Acuerdo PSAA13-9941 del 2 de Julio de 2013 "...el formato presentado a la fecha es EXTEMPORÁNEO, por tanto no se podrá tener en cuenta para la conformación de la Lista de Elegibles. Adujo que dicho acuerdo no se encontraba publicado en los documentos de la Convocatoria No. 2, en donde existe un título denominado "Acuerdos Convocatoria No. 2" y el Centro de Documentación Judicial emitió respuesta de fondo al derecho de petición interpuesto por ella, certificando que la publicación del Formato Opción de Sede se realizó el 1 de agosto de 2016 a las 3:00 pm., con actualizaciones el día 3 de agosto de 2016 a las 4:08 pm y 4:41 pm por fallas técnicas presentadas que no permitían visualizar los días 2 y 3 de agosto el documento adjunto del 1 de agosto, documento que volvió a ser visible el día 3 de agosto a partir de las 4:08 pm.

2.2. Solicita el restablecimiento de su derecho a fin de que se tenga como realizado el trámite de la escogencia de la plaza y conforme a ello, su nombre se incluya de manera definitiva en la conformación de la lista de elegibles.

2.3. Como "medida preventiva" solicita que a través de esta acción se incluya de manera provisional y en forma inmediata su nombre en la lista de elegibles con el fin de proteger sus derechos fundamentales y constitucionales, que podrían cercenarse si se excluye su nombre de la conformación de la misma.

3. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

JURÍDICOS

3.1. La Corporación es competente para conocer en primera instancia de esta acción de tutela conforme a lo preceptuado en el inciso primero del numeral primero artículo primero del decreto 1382 de 2000, normatividad que estableció el reparto, al tener como vincularse como accionadas, a autoridades públicas del orden nacional y ocurrir los presuntos efectos de su acción dentro de esta comprensión territorial.

3.2. Ante esta competencia, se debe avocar el conocimiento de esta acción, ordenando la vinculación en calidad de accionados de: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL – CENDOJ -, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL EN BOGOTÁ, FIRMA ETB, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER – SALA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL – ÁREA DE APOYO LEGAL Y COBRO COACTIVO y DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL - ÁREA JURÍDICA. Así mismo vincúlese a los TERCEROS INTERESADOS para los cargos de Profesional Universitario (Derecho) Grado 11 y profesional Universitario (Derecho) Grado 12, contenidos en las resoluciones números 3044 de Junio 30 de 2016, correspondiente a RODRIGUEZ OROZCO JESUS EDUARDO, JEREZ TELLEZ NORMA CATERINA, MUÑOZ SUAREZ GIOVANNI, VALENCIA RUIZ CLARA INES, MEDINA CUEVAS

LILIANA Y BERMUDEZ GONZÁLEZ CARLOS EDUARDO; y Resolución No. 3045 de Junio 30 de 2016, correspondiente a CALDERON PEREZ ANDREA, JIMENEZ CASTILLO MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ ARENAS SERGIO YAHIR, RODRIGUEZ OROZCO JESUS EDUARDO, CALDERON SERRANO VANNESA LILIANA, MUÑOZ SUAREZ GIOVANNI, CASANOVA NIEVES LUISA FERNANDA, VALENCIA RUIZ CLARA INES, MEDINA CUEVAS LILIANA, GOMEZ GARCIA CIRO ALFONSO, BERMUDEZ GONZÁLEZ CARLOS EDUARDO, FUENTES CORTES FERNANDO ABEL y CARVAJAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Córraseles traslado de la acción por el término de cuarenta y ocho horas.

A efectos de notificar a los terceros interesados para los cargos de Profesional Universitario (Derecho) Grado 11 y profesional Universitario (Derecho) Grado 12, contenidos en las resoluciones números 3044 de Junio 30 de 2016, correspondiente a RODRIGUEZ OROZCO JESUS EDUARDO, JEREZ TELLEZ NORMA CATERINA, MUÑOZ SUAREZ GIOVANNI, VALENCIA RUIZ CLARA INES, MEDINA CUEVAS LILIANA Y BERMUDEZ GONZÁLEZ CARLOS EDUARDO; y Resolución No. 3045 de Junio 30 de 2016, correspondiente a CALDERON PEREZ ANDREA, JIMENEZ CASTILLO MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ ARENAS SERGIO YAHIR, RODRIGUEZ OROZCO JESUS EDUARDO, CALDERON SERRANO VANNESA LILIANA, MUÑOZ SUAREZ GIOVANNI, CASANOVA NIEVES LUISA FERNANDA, VALENCIA RUIZ CLARA INES, MEDINA CUEVAS LILIANA, GOMEZ GARCIA CIRO ALFONSO, BERMUDEZ GONZÁLEZ CARLOS EDUARDO, FUENTES CORTES FERNANDO ABEL y CARVAJAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS, o demás interesados en dichos cargos, solicítase a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, que en un término de doce horas, contadas a partir del recibo de la correspondiente petición, la publicación de la demanda de tutela en su página web y/o comunicarle a dichos participantes a través del medio por el cual se han efectuado las notificaciones en desarrollo del concurso, los hechos y pretensiones, informándoles a dichos ciudadanos que podrán enviar sus pronunciamientos vía fax al 6331037, en el término de cuarenta y ocho horas siguientes. Se Deberá enviar prueba inmediata de su gestión a esta acción.

3.3. Decretase la práctica de las siguientes pruebas:

1. Oír en testimonio a la Dra. JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA, para que amplíe los hechos de la acción en cuanto a las circunstancias de capacidad económica y conformación de su núcleo familiar, así como para efectos que produce la presunta vulneración de derechos. Para tal efecto, señálese como fecha el próximo DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LA HORA DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA. Cítesele por el medio más expedito.

3.4. Ahora, frente a la petición de MEDIDA PROVISIONAL que invoca la accionante en el escrito de su demanda, se considera que:

El artículo 7 del Decreto 2591 de 1991 autoriza al juez de tutela, de oficio o a petición de parte, para suspender el acto que amenace o viole el derecho fundamental invocado, cuando el funcionario judicial "expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho" y se le autoriza también para "dictar cualquier medida de conservación o seguridad encaminada a proteger el derecho o a evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados, todo de conformidad con las circunstancias del caso".

Como lo ha referido la H. Corte Constitucional¹, con la adopción de las medidas provisionales se busca evitar que la amenaza contra el derecho fundamental se convierta en una violación del mismo o, habiéndose constatado la existencia de una violación, que ésta se torne más gravosa.

La solicitud de medida provisional incoada por la accionante, busca evitar afectación en el derecho a acceso a cargos públicos, dado que no se le tuvo en cuenta el Formato de Opción de Sedes para el cargo Grupo 1. Profesional Universitario del área Jurídica – Grado 11, con sede en Bucaramanga en la Dirección Ejecutiva Seccional – Área de Apoyo Legal y Cobro Coactivo y para el Grupo 1. Profesional Universitario del área jurídica – Grado 12 con sede en Bucaramanga, en la Dirección Ejecutiva Seccional – Área Jurídica.

Del análisis de la prueba documental aportada – respuesta al derecho de petición de la actora por parte de la Directora del Centro de Documentación Judicial –CENDOJ– considera esta Sala necesaria y urgente como medida provisional, proceder a ordenar la suspensión del trámite de conformación de lista de elegibles, de remisión de estas listas o nombramientos, hasta tanto no se decida definitivamente esta acción. Es preciso resaltar que no es posible acceder a la petición de la accionada sobre inclusión en la lista de elegibles, solicitada en la medida provisional, por considerar que la misma es del resorte del fallo de tutela.

En tal virtud, se procederá a ordenar como medida provisional, la suspensión de todo el trámite subsiguiente, como conformar listas de candidatos y elegibles, remisión para efectos de nombramientos, ordenando a las entidades accionadas CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER – SALA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL – ÀREA DE APOYO LEGAL Y

¹ Corte Constitucional - Auto 166 de 2006-

COBRO COACTIVO y DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL - ÀREA JURÍDICA., que **de manera inmediata** suspendan las etapas subsiguientes de conformación lista de elegibles, remisión de estas listas al nominador o nombramientos, según el caso, para los cargos Grupo 1. Profesional Universitario del área Jurídica – Grado 11, con sede en Bucaramanga en la Dirección Ejecutiva Seccional – Área de Apoyo Legal y Cobro Coactivo y para el Grupo 1. Profesional Universitario del área jurídica – Grado 12 con sede en Bucaramanga, en la Dirección Ejecutiva Seccional – Área Jurídica.

Por lo expuesto, la SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por la doctora JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA.

SEGUNDO: VINCULAR como ACCIONADOS al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL – CENDOJ -, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL EN BOGOTÁ, FIRMA ETB, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER – SALA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL – ÀREA DE APOYO LEGAL Y COBRO COACTIVO y DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL - ÀREA JURÍDICA y a los TERCEROS INTERESADOS relacionados en la parte motiva.

TERCERO: Córrasele traslado de la acción y sus anexos a cada uno de los accionados, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de esta providencia y en duplicado, se pronuncien respecto de cada todos y cada uno de los hechos y pretensiones de la acción.

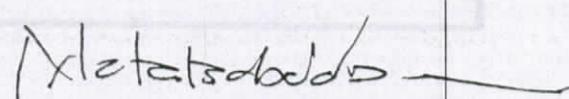
CUARTO: A efectos de notificar a los terceros interesados para los cargos de Profesional Universitario (Derecho) Grado 11 y profesional Universitario (Derecho) Grado 12, contenidos en las resoluciones números 3044 de Junio 30 de 2016, correspondiente a RODRIGUEZ OROZCO JESUS EDUARDO, JEREZ TELLEZ NORMA CATERINA, MUÑOZ SUAREZ GIOVANNINI, VALENCIA RUIZ CLARA INES, MEDINA CUEVAS LILIANA Y BERMUDEZ GONZÀLEZ CARLOS EDUARDO; y Resolución No. 3045 de Junio 30 de 2016, correspondiente a CALDERON PEREZ ANDREA, JIMENEZ CASTILLO MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ ARENAS SERGIO YAHIR, RODRIGUEZ OROZCO JESUS EDUARDO, CALDERON SERRANO VANNESA LILIANA, MUÑOZ SUAREZ GIOVANNI, CASANOVA NIEVES LUISA FERNANDA, VALENCIA RUIZ CLARA INES, MEDINA CUEVAS LILIANA, GOMEZ GARCIA CIRO

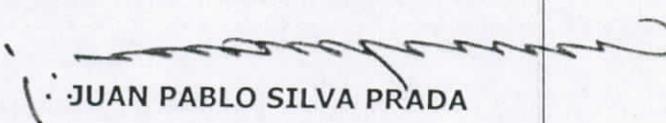
ALFONSO, BERMUDEZ GONZÁLEZ CARLOS EDUARDO, FUENTES CORTES FERNANDO ABEL y CARVAJAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS, o demás interesados en dichos cargos, solicítense a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, que en un término de doce horas, contadas a partir del recibo de la correspondiente petición, la publicación de la demanda de tutela en su página web y/o comunicarle a dichos participantes a través del medio por el cual se han efectuado las notificaciones en desarrollo del concurso, los hechos y pretensiones, informándoles a dichos ciudadanos que podrán enviar sus pronunciamientos vía fax al 6331037, en el término e cuarenta y ocho horas siguientes. Se Deberá enviar prueba inmediata de su gestión a esta acción.

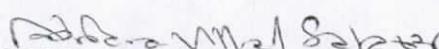
QUINTO. Decretar la práctica de las pruebas indicadas en la parte motiva.

SEXTO: ORDENAR COMO MEDIDA PROVISIONAL a las entidades accionadas CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER – SALA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL – ÁREA DE APOYO LEGAL Y COBRO COACTIVO y DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL - ÁREA JURÍDICA., que **de manera inmediata** suspendan las etapas subsiguientes de conformación lista de elegibles, remisión de estas listas al nominador o nombramientos, según el caso, para los cargos Grupo 1. Profesional Universitario del área Jurídica – Grado 11, con sede en Bucaramanga en la Dirección Ejecutiva Seccional – Área de Apoyo Legal y Cobro Coactivo y para el Grupo 1. Profesional Universitario del área jurídica – Grado 12 con sede en Bucaramanga, en la Dirección Ejecutiva Seccional – Área Jurídica, hasta tanto se resuelve de fondo la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARTHA ISABEL RUEDA PRADA
MAGISTRADA


JUAN PABLO SILVA PRADA
MAGISTRADO


ADRIANA VILLAMIL SALAZAR
SECRETARIA

Barrancabermeja, 30 de agosto de 2016

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Bucaramanga

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
ACCIONADO: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER –SALA ADMINISTRATIVA

Jessica Tatiana Russi Peña, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía numero 37.577.786 expedida en Barrancabermeja (Santander), portadora de la tarjeta profesional 161887 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, residente en la Calle 30 No. 34-88 del barrio el Refugio en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), actuando en nombre propio y en busca del amparo constitucional a que tengo derecho respetuosamente me permito promover la ACCION DE TUTELA, indicada en el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, pretendiendo que judicialmente se me protejan los derechos Al Debido Proceso, A La Igualdad, Al Trabajo Y Al Acceso Al Desempeño De Funciones Y Cargos Públicos, previstos en los artículos 13, 25, 29 y 125 de la Constitución Política, que considero vulnerados por la actuación irregular del **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER –SALA ADMINISTRATIVA**, con domicilio principal en Carrera 11 No. 34-52 piso 5 en la ciudad de Bucaramanga (Santander), Vulneración que se evidencia con la descripción de los siguientes:

HECHOS

Mediante Acuerdo No. 4591 de fecha 11 de marzo de 2008, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los actos preparatorios a fin de fijar las condiciones del proceso de selección para la provisión de los empleos públicos de carrera administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de la Administración de Justicia.

En atención a lo ordenado por la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, Mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de septiembre de 2009, se abrió por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Sala Administrativa, la convocatoria a concurso público de méritos destinada a la conformación del registro de elegibles para proveer los empleos públicos de carrera en el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Con el ánimo de acceder a un empleo con cierta estabilidad laboral y con derechos de carrera administrativa, me inscribí para participar en la convocatoria No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Sala Administrativa, en el concurso de méritos para acceder a los cargos de: Profesional Universitario 12- (Derecho) y Profesional Universitario 11 - (Derecho), los cuales se encontraban

reportados a la oferta pública de empleo con ubicación en la ciudad de Bucaramanga.

Mediante Resolución No. 1955 del 15 de febrero de 2010, y resoluciones Nos. 2098, 2099 y 2010, fui admitida para participar en dicho concurso de méritos-Convocatoria No. 2.

En desarrollo del proceso previamente establecido por la convocante, el día 7 de noviembre de 2010, se llevó a cabo la prueba de conocimientos y de aptitud de conformidad con lo indicado en el Acuerdo de convocatoria 1739 de 2009, para los aspirantes admitidos.

Mediante resolución No. 2204 del 12 de abril de 2011, se expide el listado que contiene los resultados de las pruebas, relacionando entre otros los siguientes puntajes:

Nombre / Cargos	Cédula	Grupo	Pba Aptitudes	Pba Conoc
RUSSI PEÑA JESSICA TATIANA	37577786	1		
Profesional Universitario 12 - (Derecho)			913,27	962,86
Profesional Universitario 11 - (Derecho)			907,70	946,13

Mediante Resolución 2789 del 18 de agosto de 2015, se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para proveer los cargos de los empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil. En donde aparecen registrados los siguientes puntajes a mi nombre:

Cargo	pbas conoc	exp adici	capac	publicacione	entrev	total
Prof Univ 12-(Derecho)	507,0975	0,00	0,00	0,00	75,00	582,10
Prof Univ 11-(Derecho)	490,3725	20,00	0,00	0,00	75,00	585,37

Mediante Resolución No. 3044 del 30 de junio de 2016 se publicó la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del grupo 1, profesional Universitario (Derecho) Grado 12, ubicándome en el segundo lugar con 582,10 puntos en total.

Mediante Resolución No. 3045 del 30 de junio de 2016, se publicó la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del grupo 1, profesional Universitario (Derecho) Grado 11, ubicándome en el quinto lugar con 585,37 puntos en total.

En el ARTICULO SEGUNDO de los anteriores actos administrativos se determina que "los integrantes del registro seccional de elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva".

3

Sabiendo que el cargo para el cual concurre tenía como destino de ubicación la ciudad de Bucaramanga por estar ahí la vacante del cargo y no en otra parte y a fin de tener mayor certeza sobre el procedimiento de la escogencia de la plaza, verifique el contenido del acuerdo en mención observando que en el mismo no se hace alusión a una fecha o plazo exacto de publicación de los formatos de opción de sede, motivo por el cual estuve pendiente de la publicación por no tener debidamente establecida una fecha cierta y precisa para este procedimiento.

El día 1 de agosto en horas de la mañana revise la página web de la rama judicial link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-santander/convocatoria-no.2-de-empleados-de-consejos-y-direcciones-seccionales>, y para ese momento no aparecía publicado dicho formato para el grupo y grado al cual yo concurre.

En los días siguientes en horas de la mañana (2 y 3 de agosto) nuevamente accedí a la página en mención sin poder visualizar y descargar los formatos.

Es importante mencionar que los cargos a los cuales aspire a través del concurso solo tienen una vacante y en consecuencia una sola sede, Bucaramanga.

El día 9 de agosto del año en curso, y como de costumbre pendiente de la publicación de los formatos me di cuenta de que podía acceder a la información y descargar el formato, y en ese preciso momento diligencie y envié a través de correo electrónico los formatos de opción de sede de los cargos de profesional Universitario (Derecho) Grado 11 y profesional Universitario (Derecho) Grado 12, haciendo la salvedad que el día 1 de agosto no aparecía publicado el FORMATO OPCION DE SEDE como menciona tal documento en su parte superior, donde se establece que se publica del 1 al 5 de agosto, es decir desde el lunes primero hasta el viernes cinco de agosto de 2016.

Como única respuesta a la remisión de los FORMATOS OPCION DE SEDE, debidamente diligenciados el día 09 de agosto de 2016, se me informa por medio electrónico que conforme al Acuerdo PSAA13-9941 del 2 de julio de 2013 "...el formato presentado a la fecha es EXTEMPORÁNEO, tal como señala el mismo formato que usted adjunta, por tal razón no se podrá tener en cuenta para la conformación de la Lista de Elegibles. Asimismo, esta Seccional deja constancia que los formatos de opción de sede para los diferentes cargos, incluido el del **GRUPO 1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA JURIDICA Grado 12**, estuvo publicado del 1 al 5 de agosto de 2016 y varias personas optaron por sede". En igual sentido se contestó para el cargo del Grupo 1 profesional Universitario (Derecho) Grado 11.

El acuerdo en cita era desconocido, porque no se encontraba publicado en los documentos de la Convocatoria No. 2, en donde existe un título denominado "**Acuerdos Convocatoria No. 2**" y se encuentran publicados los Acuerdos Nos. 1739 y 176 de 2009, pero en ellos no se hace alusión a un término o plazo para la remisión del Formato de Opción de Sedes y donde no aparece el mencionado acuerdo que fundamenta la exclusión de mi nombre en el concurso de méritos.

Con gran preocupación e indignación por lo acontecido y teniendo la certeza de haber estado atenta a los pronunciamientos de la convocante respecto del concurso de méritos que rebaso todos los términos de un procedimiento regular, pues se

publicó en el año 2009 y solamente hasta en el año 2016 se dio la oportunidad de seleccionar la plaza es decir después de permanecer en ascuas, pendiente de las publicaciones por espacio de casi 7 años y teniendo la certeza de haber realizado la consulta en el portal de la rama en el link de la Convocatoria el día 1 de agosto, de 2016, sin haber encontrado publicado el documento FORMATO OPCION DE SEDE del grupo 1 para los cargos de Profesional Universitario (Derecho) Grado 11 y Profesional Universitario (Derecho) Grado 12, y haber consultado nuevamente los días 2 y 3 en horas de la mañana sin haber podido descargar dicho formato; y desconociendo el supuesto plazo para realizar este "tramite", ese mismo día, de manera inmediata dirigí derecho de petición al Consejo Superior de la Judicatura Centro de Documentación Judicial- CENDOJ, solicitando certificación de lo siguiente:

"la fecha y hora exacta de la publicación en la página web de rama judicial de los documentos denominados "G 1 Formato Opción de Jurídica - Profesional Universitario G-12- Agosto 2106 y el G1 Formato Opción de Jurídica -Profesional Universitario G-11- Agosto de 2016".

El día 9 de agosto de 2016, se emitió respuesta haciéndome saber que dio traslado de mi solicitud por competencia a los correos electrónicos de las siguientes dependencias o áreas: "soporte página web y carrera judicial Bogotá".

El día 23 de agosto la Unidad de Administración de la Carrera Judicial informa que se dio traslado por competencia al Centro de Documentación Judicial.

El día 25 de agosto Centro de Documentación Judicial emitió respuesta de fondo al derecho de petición anexando certificación donde se hace constar que la publicación del Formato Opción de Sede se realizó el día 1 de agosto de 2016 a las 3:00 pm, con actualizaciones el día 3 de agosto de 2016 a las 4:08 pm y 04:41 pm por fallas técnicas presentadas que no permitían visualizar los días 2 y 3 de agosto el documento adjunto del 1 de agosto relacionado con opción de sede, este documento volvió a ser visible el día 3 de agosto a partir de las 4:08 pm.

Tal como se encuentra probado con el documento remitido por El CENDOJ, el requisito de la publicación no se cumplió conforme a lo indicado es decir los cinco (5) días hábiles que habían fijado como termino de publicación de los formatos y por tanto habiendo estado el primero de agosto solo por unas horas y los días 2 y 3 de agosto sin opción de diligenciamiento y que solo a partir del día 3 de agosto de 2016 volvió a ser visible y solo a partir de las cuatro de la tarde, se tiene debidamente probado que el diligenciamiento realizado por mí el día 09 de agosto de 2016, se hizo dentro del término de cinco días de publicación del documento, pues no se puede contar ni el primero ni el dos ni el tres de agosto como días hábiles sino solamente como horas hábiles sin oportunidad de diligenciar el documento y solamente a partir del día 3 de agosto a las 4 de la tarde se podían contar los días hábiles es decir desde el 8 de agosto de 2016, teniéndose que di tramite al mismo el 9 de agosto de 2016, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que realmente se tuvo acceso al documento, motivo por el cual no existe mérito para que se me excluya del concurso habiendo pasado las pruebas y habiendo actuado en todo momento con observancia de lo dispuesto por la convocante durante 7 años en que duro el trámite.

A pesar de haber actuado dentro del término para el diligenciamiento del formato para la escogencia de la plaza, en la respuesta remitida el día 10 de agosto vía

correo electrónico por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, se me informan que se remitirá la lista de elegibles a la autoridad nominadora, sin incluirme por no haber realizado la presentación de la opción de sede en el plazo indicado, pretendiendo de esta manera descalificarme de manera arbitraria desconociendo mis derechos fundamentales respecto de los cuales suplico amparo constitucional.

CONSIDERACIONES

Como se puede observar el señor juez constitucional, desde el año 2009 he venido adelantando todas las actuaciones y trámites necesarios para tener un empleo de carrera con la esperanza de acceder al cargo de la oferta pública del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, para de esta manera contar con una relativa estabilidad laboral y económica, no solo para mi sino para mi familia, sin escatimar esfuerzo para trasladarme a la ciudad de Bucaramanga a efectos de presentar las diferentes pruebas, y la entrevistas entre otras actuaciones y habiendo obtenido un resultado satisfactorio, reflejado en la clasificación y ubicación en el segundo (2do) en el grupo 1 cargo de Profesional Universitario (Derecho) Grado 11 y 5to en el grupo 1 en el cargo de Profesional Universitario (Derecho) Grado 12. Con grandes posibilidades de tener lo deseado, hoy veo cercenado mi derecho por la actuación arbitraria de la convocante que después de haberme tenido a la expectativa por tantos años, en un solo momento me excluye de tajo solo por no escoger lo que ya estaba escogido pues desde el mismo momento en que me inscribí en el concurso de la oferta pública sabía que la ubicación del cargo al que aspiraba era la ciudad de Bucaramanga y no otra y que a pesar de esta circunstancia hice lo que se ordenó y dentro del término oportuno y de conformidad con las posibilidades concedidas diligencie el formato el día 09 de agosto día siguiente a la habilitación del proceso para bajar el formato tal como ha certificado, por la entidad competente, se niega la inclusión de mi nombre en la lista de elegibles.

Pretende la accionada con un requisito no clasificatorio, excluirme del registro en lista de elegibles que dirigirá al nominador, cuando reitero no se trata de una etapa objeto de puntuación o clasificatoria, y lo que es peor desconociendo errores en el desarrollo del principio de publicidad que debe estar presente en todas las actuaciones administrativas, como quiera que, quedó demostrado con la certificación expedida por el Centro de Documentación Judicial- CENDOJ, que en realidad el formato de opción de sedes estuvo publicado con la opción de diligenciamiento a partir del día 3 de agosto de 2016 terminando la tarde, 4 de agosto que fue un jueves, el día cinco que fue el viernes, el ocho lunes y el nueve martes, pues de no ser así solo estuvo publicado 2 días y medio, y no 5 días hábiles, como establece el Acuerdo PSAA13-9941 del 2 de julio de 2013, con plena violación del debido proceso.

Aunado a lo anterior se puede corroborar que el mencionado acuerdo, desconocido para mi hasta el día 9 de agosto cuando lo mencionan en la respuesta recibida vía correo electrónico, porque como he manifestado no se encuentra publicado en los documentos del proceso, establecen 5 días hábiles como termino perentorio para publicar y enviar el formato de opción de sedes y dentro de esos cinco días hábiles presente debidamente diligenciado el formato, pues no se trata de horas hábiles sino de días hábiles como lo indica el documento.

Ahora bien, habiendo realizado el diligenciamiento del formato dentro del término legal de conformidad con la realidad de los hechos y del procedimiento de publicación valido es que se tenga como realizada la actuación del día 09 de agosto de 2016 y como efecto mi nombre sea incluido en la lista de elegibles y el lugar donde me corresponde de conformidad con los resultados obtenidos.

MEDIDA PROVISIONAL

Solicito que como medida provisional se ordene a la accionada INCLUIR DE MANERA PROVISIONAL Y EN FORMA INMEDIATA mi nombre en la lista de elegibles con el fin de proteger mis derechos fundamentales y constitucionales, que podrían cercenarse si se excluye mi nombre de la conformación de la misma.

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas y como protección a mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, DERECHO A LA IGUALDAD, AL TRABAJO, AL ACCESO AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS se disponga por parte del juez Constitucional lo siguiente:

El restablecimiento de mi derecho a fin de que se tenga como realizado el trámite de la escogencia de la plaza y conforme a ello mi nombre se incluya de manera definitiva en la conformación de la lista de elegibles.

Que ordene a la autoridad accionada, convalidar la actuación realizada por mí el día 09 de agosto de 2016 para el diligenciamiento del formato opción de sede, teniendo presente la indebida publicidad del Formato Opción de Sedes G 1 Formato Opción de Jurídica-Profesional Universitario G-12- Agosto 2106 y el G1 Formato Opción de Jurídica-Profesional Universitario G-11- Agosto de 2016, dentro de los cinco primeros días del mes de agosto de 2016 con la imposibilidad de ser diligenciado por los interesados dentro de los tres primeros días y la consecuente extensión por los días 8, 9 y 10 de agosto de 2016.

Igualmente que se declare la violación del debido proceso por la no publicación del Acuerdo PSAA13-9941 del 2 de julio de 2013, que establece el término perentorio para la presentación del mismo.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

FUNDAMENTOS DE DERECHO PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCION DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO PARA EVITAR LA OCURRENCIA DE UN PERJUICIO IRREMEDIABLE

Requisitos de admisibilidad de la acción de tutela contra actuaciones administrativas.

El artículo 86 de la Constitución Política, establece que toda persona tiene derecho a promover esta acción ante los jueces con miras a obtener la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando le sean vulnerados o amenazados por cualquier autoridad pública o por particulares en los casos previstos de forma expresa en la ley, siempre que no exista otro medio de defensa judicial, o existiendo, cuando la tutela se utilice como mecanismo transitorio para evitar la materialización de un perjuicio irremediable.

En diferentes oportunidades, la Corte Constitucional como órgano de cierre ha precisado que la tutela no se encuentra diseñada con miras a reemplazar al juez competente, es decir la justicia ordinaria y por tanto es claro que la competencia del juez de tutela se limita al examen y verificación del acto por el cual se presume, son violadas o amenazadas las garantías superiores y como consecuencia se presenta la ocurrencia de un perjuicio irremediable como en el presente caso donde se crean expectativas a otra persona que está en inferiores condiciones frente al proceso del concurso de méritos y no puede superar el lugar que he obtenido y porque cercena mi derecho de acceder mediante los medios indicados en la constitución política de Colombia a un cargo público pues en esta oportunidad solo queda el nombramiento de los empleados públicos registrados en la lista de elegibles para desempeñar los cargos vacantes.

La accionada ha desconocido los procedimientos establecidos y con ello ha vulnerado el debido proceso pero mi actuación ante la misma entidad se encuentra agotado con la negativa de incluir mi nombre en la conformación de la lista de elegibles y por tanto se está desconociendo mi derecho a desempeñar el cargo que muy posiblemente me corresponda dentro de los principios de la meritocracia, siendo necesario para ello la efectiva actuación del juez de tutela, en el tiempo justo y en justa medida, pues bien puede ocurrir, como lo ha sostenido casos similares la Corte Constitucional, que aun cuando los sujetos procesales cuenten con medios ordinarios para proteger sus intereses concretos, resulte ser que estos mecanismos no actúen de manera efectiva y eficiente siendo precisamente por estas razones que el juez de tutela debe actuar con el medio judicial alternativo para de esta manera asegurar la vigencia de un orden justo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política.

En casos en que se presenta la controversia sobre un concurso de méritos para ingresar a la carrera administrativa o judicial, la vía contencioso administrativa no brindaría una solución pronta y adecuada al reclamo constitucional, siendo procedente entonces la vía de amparo, pero no en razón a que se controvierta el contenido de los Acuerdos que regulan cada convocatoria, sino la interpretación que de tales actos ha hecho la accionada al aplicarlos a cada asunto concreto.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

El artículo 29 de la Constitución, establece el debido proceso como una garantía fundamental de quienes intervienen en actuaciones tanto judiciales como administrativas, además ordena su observancia a la autoridad estatal, siempre respetando las formas previamente definidas por el ordenamiento jurídico y los principios de contradicción e imparcialidad, garantizando que las decisiones se emitan con acatamiento de las etapas y los procedimientos señalados en las disposiciones pertinentes para que sus actos no resulten en contravía de éstas ni del ordenamiento superior.

El derecho al debido proceso administrativo garantiza a las personas la posibilidad de acceder a un proceso justo y adecuado, en el cual tengan derecho a conocer las actuaciones de la administración, a pedir y a controvertir las pruebas, a ejercer con plenitud su derecho de defensa, a impugnar los actos administrativos y en fin a gozar de todas las garantías establecidas en su beneficio. El debido proceso lleva inmersa la confianza legítima que conserva el concursante cuando supera las pruebas del concurso de méritos y no puede la autoridad administrativa derrumbarla

por el solo hecho de que de manera caprichosa y arbitraria asuma con hecho un procedimiento que omitió en este caso uno de gran envergadura como la publicación de los actos emitidos dentro del proceso del concurso de méritos para proveer cargos con vacancias definitivas.

Al violar el debido proceso con él se viola también el derecho a la igualdad frente a los demás concursantes que aprobaron las pruebas y tienen la posibilidad de conformar la lista de elegibles.

Igualmente con esta misma actuación se está violando el derecho al trabajo, al impedirme cumplir con mis propósitos de tener cierta estabilidad laboral en una entidad que goza de mi aprecio y respecto de la cual tengo grandes expectativas para mi futuro laboral.

ACCESO AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS

El artículo 125 de la Constitución Política señala que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer estabilidad e igualdad de oportunidades para el ascenso y el acceso al servicio estatal.

Si bien el inscribirse en la convocatoria no significa que haya superado la etapa de selección, ni que haya sido admitido al curso de formación o complementación. Los resultados obtenidos en la Convocatoria y en cada fase de la misma, si determinan el mérito en el proceso de selección y sus consecuentes efectos, la escogencia de la plaza no es una prueba de una actuación que invalide los resultados de las pruebas y por tanto negar el acceso al cargo para el cual se concursó y aprobó por el solo hecho de no haber decidido sobre la plaza dentro del término erradamente indicado por el competente no es más que una falacia para desconocer los derechos que me corresponden, como el de la igualdad, el trabajo y el propio acceso al cargo público en las condiciones legalmente establecidas.

PRUEBAS

1. Correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2016 en donde se adjuntaban los dos formatos de Opción de Sede debidamente diligenciados.
2. Formato opción de sede diligenciado Grupo 1 Profesional Universitario del Área Jurídica Grado 11
3. Formato opción de sede diligenciado Grupo 1 Profesional Universitario del Área Jurídica Grado 12
4. Correo electrónico -respuesta de fecha 9 de agosto proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.
5. Correo electrónico de fecha 9 de agosto con remisión del Derecho de petición de información dirigido al Centro de Documentación Judicial- CENDOJ.
6. Derecho de petición de información de fecha 9 de agosto de 2016, dirigido al Centro de Documentación Judicial- CENDOJ
7. Correo electrónico de fecha 9 de agosto de la Sección de Atención al usuario donde informan de la remisión por competencia.
8. Correo electrónico de fecha 23 de agosto de la Unidad de Administración de la Carrera judicial.

9. Oficio CJOFI16-3249 de fecha 22 de agosto de 2016, remitido adjunto en correo del 23 de agosto de 2016.
10. Oficio CJOFI16-3250 de fecha 22 de agosto de 2016, remitido adjunto en correo del 23 de agosto de 2016.
11. Correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2016 del CENDOJ a través del cual adjunta oficio de respuesta y certificación del formato opción de sedes.
12. Oficio CDJ16-970 de fecha 24 de agosto de 2016.
13. Certificación expedida por el Ing. JAVIER MORENO MONSALVE de fecha 16 de agosto de 2016, remitida por el proveedor del servicio del Portal Web de la Rama Judicial la firma ETB a solicitud del CENDOJ.
14. Resolución No. 3044 del 30 de junio de 2016
15. Resolución No. 3045 del 30 de junio de 2016
16. Acuerdos Nos. 1739 y 176 de 2009 (El acuerdo 176 de 2009 corresponde a la Seccional Risaralda por tal razón no se adjunta)
17. Acuerdo PSAA13-9941 del 2 de julio de 2013
18. Pantallazo del sistema donde se evidencian los acuerdos publicados en la Convocatoria No. 2.

JURAMENTO

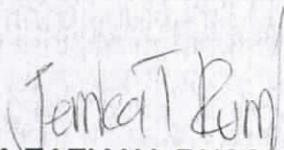
Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

Las más las recibiré en la Calle 30 número 34-88 Barrio el Refugio de la ciudad de Barrancabermeja (Santander) o al correo electrónico jessicarussip@gmail.com
Teléfono 301-3208504.

El Accionado en la Carrera 11 No. 34-52 piso 5 en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

Del señor Juez



JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
CC No. 37.577.786 expedida en Barrancabermeja

Jessica Tatiana Russi Pena

De: Jessica Tatiana Russi Pena
 Enviado el: martes, 09 de agosto de 2016 11:11 a. m.
 Para: salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Asunto: OPCION DE SEDE
 Datos adjuntos: opcion sede grupo 1 grado 11.pdf

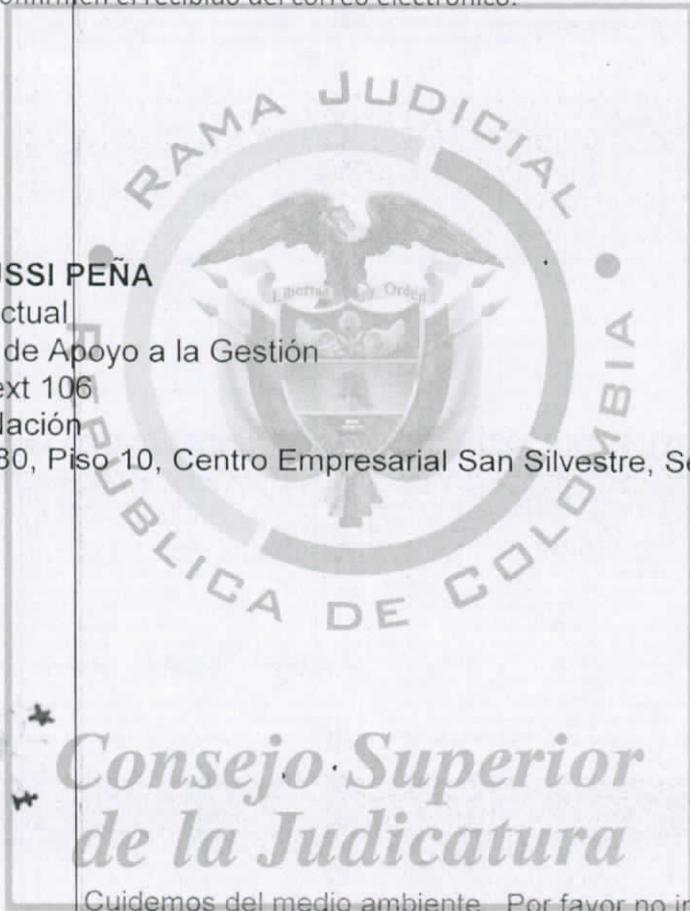
Buenos días

De manera respetuosa adjunto Formato de Opción de Sede diligenciado **GRUPO 1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA JURIDICA Grado 11.**

Nota: Quiero dejar constancia que el día 1 de agosto revisé la página de la rama judicial, y no se encontraba publicada la opción de sede para este cargo. No obstante procedo de conformidad con el Parágrafo del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 "PARAGRAFO. En cada caso de conformidad con el reglamento, los aspirantes, en cualquier momento podrán manifestar las sedes territoriales de su interés"

Le agradezco por favor me confirmen el recibido del correo electrónico.

Cordialmente,



JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA

Sección Gestión Contractual
 Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
 Tel: 57+ (7)+6115069 ext 106
 Fiscalía General de la Nación
 Diagonal 56 No. 18A – 80, Piso 10, Centro Empresarial San Silvestre, Seccional Magdalena Medio,
 Barrancabermeja



Consejo Superior de la Judicatura

necesario.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error



**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES
CONVOCATORIA No. 2 Acuerdo 1739 de 2009
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander**

Fecha de Publicación: 1° de Agosto de 2016
Fecha limite para escoger sede: 5 de Agosto de 2016

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando únicamente dos cargos vacantes que sean de su preferencia, de conformidad con el Acuerdo No. 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Es decir, dos Despachos Judiciales en todo el Departamento por cargo)
- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.
- Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el Acuerdo No. 6837 de 2010 y dentro del término señalado en el Acuerdo No. 4856 de 2008.

Cédula: 37.577786
Nombre: Jenica Tatiana Rom Peña
Dirección: Calle 30 # 34-80 Refugio
Teléfono: 301-3208504
Ciudad: Barrancabermeja
E-Mail: Jessicarussip@gmail.com

GRUPO 1. PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA JURÍDICA - GRADO 11			
Marque con una 'X'	SEDE	CORPORACIÓN O DESPACHO	Número de Vacantes
X	BUCARAMANGA	Dirección Ejecutiva Seccional - Área de Apoyo Legal y Cobro Coactivo	1

ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL ASPIRANTE, DEBERÁ ENVIARSE EXCLUSIVAMENTE POR UNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

1. Correo Electrónico: salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. Fax: 6335940
3. En forma personal: En la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, Carrera 11 No. 34 - 52 Piso 5° Centro Administrativo Municipal Fase 2 (Bucaramanga), y para todos los efectos, se tendrán como radicados en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de Selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma especialidad y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario.

Firma

Jenica T. Rom

Ciudad y Fecha:

Barrancabermeja, 9 Agosto/16.

Jessica Tatiana Russi Pena

De: Jessica Tatiana Russi Pena
Enviado el: martes, 09 de agosto de 2016 11:09 a. m.
Para: salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: OPCION DE SEDE
Datos adjuntos: opcion sede grupo 1 grado 12.pdf

Buenos días

De manera respetuosa adjunto Formato de Opción de Sede diligenciado **GRUPO 1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA JURIDICA Grado 12.**

Nota: Quiero dejar constancia que el día 1 de agosto revisé la página de la rama judicial, y no se encontraba publicada la opción de sede para este cargo. No obstante procedo de conformidad con el Parágrafo del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 "PARAGRAFO. En cada caso de conformidad con el reglamento, los aspirantes, en cualquier momento podrán manifestar las sedes territoriales de su interés"

Le agradezco por favor me confirmen el recibido del correo electrónico.

Cordialmente,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA

Sección Gestión Contractual

Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión

Tel: 57+ (7)+6115069 ext 106

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 56 No. 18A – 80, Piso 10, Centro Empresarial San Silvestre, Seccional Magdalena Medio, Barrancabermeja



necesario.

RAMA JUDICIAL
PÚBLICA DE COLOMBIA
*Consejo Superior
de la Judicatura*

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



13

FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES
CONVOCATORIA No. 2 Acuerdo 1739 de 2009
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

Fecha de Publicación: 1° de Agosto de 2016
Fecha límite para escoger sede: 5 de Agosto de 2016

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando únicamente dos cargos vacantes que sean de su preferencia, de conformidad con el Acuerdo No. 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Es decir, dos Despachos Judiciales en todo el Departamento por cargo).

- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

- Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el Acuerdo No. 6837 de 2010 y dentro del término señalado en el Acuerdo No. 4856 de 2008.

Cédula: 39577786

Nombre: Jessica Tatiana Rossi Peña

Dirección: Calle 30 # 34-88 B. Refugio

Teléfono: 301-3208504

Ciudad: Barrancabermeja

E-Mail: Jessica.rossi.p@gmail.com

GRUPO 1. PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA JURÍDICA - GRADO 12			
Marque con una 'X'	SEDE	CORPORACIÓN O DESPACHO	Número de Vacantes
X	BUCARAMANGA	Dirección Ejecutiva Seccional - Área Jurídica	1

ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL ASPIRANTE, DEBERÁ ENVIARSE EXCLUSIVAMENTE POR UNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

1. Correo Electrónico: salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. Fax: 6335940

3. En forma personal: En la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, Carrera 11 No. 34 - 52 Piso 5° Centro Administrativo Municipal Fase 2 (Bucaramanga), y para todos los efectos, se tendrán como radicados en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de Selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma especialidad y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario.

Firma

Jessica T. Rossi

Ciudad y Fecha:

Barrancabermeja, 9 Agosto/16.

Jessica Tatiana Russi Pena

De: Sala Administrativa Santander - Bucaramanga
<salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 10 de agosto de 2016 10:53 a. m.
Para: Jessica Tatiana Russi Pena
Asunto: Re: OPCION DE SEDE

Buenos días, en atención al formato opción de sede enviado por usted a esta Seccional, nos permitimos informar que mediante Acuerdo PSAA08 -4536 de febrero 8 de 2008 "Por medio del cual se reglamenta el parágrafo del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la actualización de los registros de elegibles y listas de candidatos para los cargos de carrera de funcionarios judiciales", modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941 de julio 2 de 2013, dispone para la escogencia de opción de sede:

"ARTÍCULO TERCERO.- OPORTUNIDAD PARA LA ESCOGENCIA DE SEDES. Sin perjuicio de la facultad que tienen los aspirantes de manifestar, en cualquier momento, las sedes territoriales de su interés, la escogencia de opción de sedes deberá realizarse dentro del término de publicación de sedes (5 primeros días hábiles de cada mes). Se entenderán presentados oportunamente los formatos recibidos antes de las doce de la noche (12.00 PM) del día en que se termine la publicación.

Para tal efecto, deberá ser diligenciado exclusivamente el formato diseñado para toma de opción de sedes, el cual se encuentra disponible en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en las Secretarías de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

En todos los casos, el aspirante deberá manifestar, de manera expresa en el formato de opción de sedes, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el diligenciamiento del mismo, que no se encuentra posesionado en propiedad en un cargo de igual categoría y especialidad para el que está optando, so pena de las sanciones a que haya lugar. (...)"

Así las cosas el formato presentado a la fecha es EXTEMPORÁNEO, tal como señala el mismo formato que usted adjunta, por tal razón no se podrá tener en cuenta para la conformación de la Lista de Elegibles.

Asimismo, esta Seccional deja constancia que los formatos de opción de sede para los diferentes cargos, incluido el del GRUPO 1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA JURIDICA Grado 12, estuvo publicado del 1 al 5 de agosto de 2016 y varias personas optaron por sede,

Agradeciendo la atención prestada,

Sala Administrativa Seccional Santander.

De: Jessica Tatiana Russi Pena <jessica.russi@fiscalia.gov.co>
Enviado: martes, 09 de agosto de 2016 11:08:43 a. m.
Para: Sala Administrativa Santander - Bucaramanga
Asunto: OPCION DE SEDE

Buenos días

De manera respetuosa adjunto Formato de Opción de Sede diligenciado **GRUPO 1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA JURIDICA Grado 12.**

Nota: Quiero dejar constancia que el día 1 de agosto revisé la página de la rama judicial, y no se encontraba publicada la opción de sede para este cargo. No obstante procedo de conformidad con el Parágrafo del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 "PARAGRAFO. En cada caso de conformidad con el reglamento, los aspirantes, en cualquier momento podrán manifestar las sedes territoriales de su interés"

Le agradezco por favor me confirmen el recibido del correo electrónico.

Cordialmente,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA

Sección Gestión Contractual
Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión

Tel: 57+ (7)+6115069 ext 106

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 56 No. 18A – 80, Piso 10, Centro Empresarial San Silvestre, Seccional Magdalena Medio, Barrancabermeja



necesario. Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Jessica Tatiana Russi Pena

De: Sala Administrativa Santander - Bucaramanga
 <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado el: miércoles, 10 de agosto de 2016 10:52 a. m.
 Para: Jessica Tatiana Russi Pena
 Asunto: Re: OPCION DE SEDE

Buenos días, en atención al formato opción de sede enviado por usted a esta Seccional, nos permitimos informar que mediante Acuerdo PSAA08 -4536 de febrero 8 de 2008 "Por medio del cual se reglamenta el parágrafo del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la actualización de los registros de elegibles y listas de candidatos para los cargos de carrera de funcionarios judiciales", modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941 de julio 2 de 2013, dispone para la escogencia de opción de sede:

"ARTÍCULO TERCERO.- OPORTUNIDAD PARA LA ESCOGENCIA DE SEDES. Sin perjuicio de la facultad que tienen los aspirantes de manifestar, en cualquier momento, las sedes territoriales de su interés, la escogencia de opción de sedes deberá realizarse dentro del término de publicación de sedes (5 primeros días hábiles de cada mes). Se entenderán presentados oportunamente los formatos recibidos antes de las doce de la noche (12.00 PM) del día en que se termine la publicación.

Para tal efecto, deberá ser diligenciado exclusivamente el formato diseñado para toma de opción de sedes, el cual se encuentra disponible en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en las Secretarías de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

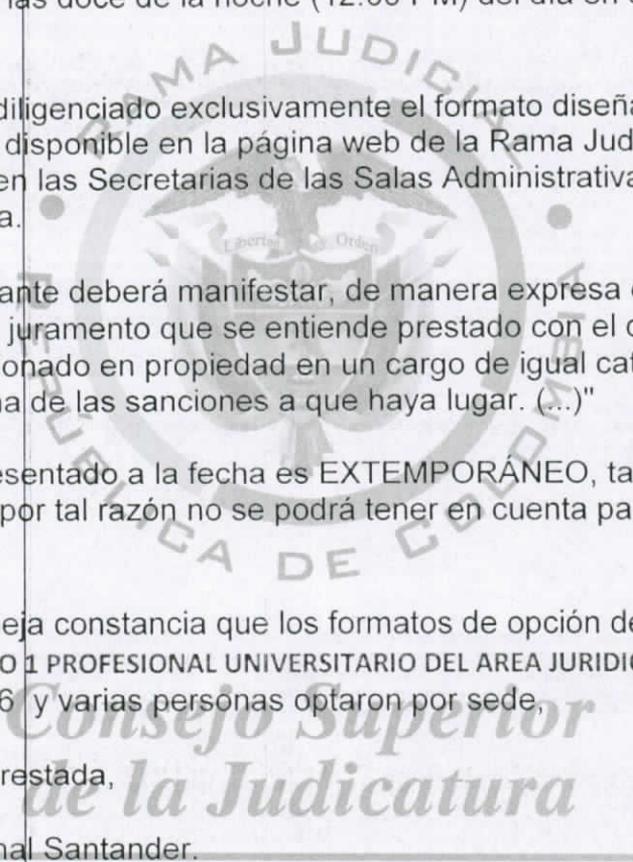
En todos los casos, el aspirante deberá manifestar, de manera expresa en el formato de opción de sedes, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el diligenciamiento del mismo, que no se encuentra posesionado en propiedad en un cargo de igual categoría y especialidad para el que está optando, so pena de las sanciones a que haya lugar. (...)"

Así las cosas el formato presentado a la fecha es EXTEMPORÁNEO, tal como señala el mismo formato que usted adjunta, por tal razón no se podrá tener en cuenta para la conformación de la Lista de Elegibles.

Asimismo, esta Seccional deja constancia que los formatos de opción de sede para los diferentes cargos, incluido el del GRUPO 1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA JURIDICA Grado 11, estuvo publicado del 1 al 5 de agosto de 2016 y varias personas optaron por sede,

Agradeciendo la atención prestada,

Sala Administrativa Seccional Santander.



De: Jessica Tatiana Russi Pena <jessica.russi@fiscalia.gov.co>
 Enviado: martes, 09 de agosto de 2016 11:10:41 a. m.

Para: Sala Administrativa Santander - Bucaramanga
Asunto: OPCION DE SEDE

17

Buenos días

De manera respetuosa adjunto Formato de Opción de Sede diligenciado **GRUPO 1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA JURIDICA Grado 11.**

Nota: Quiero dejar constancia que el día 1 de agosto revisé la página de la rama judicial, y no se encontraba publicada la opción de sede para este cargo. No obstante procedo de conformidad con el Parágrafo del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 "PARAGRAFO. En cada caso de conformidad con el reglamento, los aspirantes, en cualquier momento podrán manifestar las sedes territoriales de su interés"

Le agradezco por favor me confirmen el recibido del correo electrónico.

Cordialmente,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA

Sección Gestión Contractual
Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
Tel: 57+ (7)+6115069 ext 106

Fiscalía General de la Nación
Diagonal 56 No. 18A – 80, Piso 10, Centro Empresarial San Silvestre, Seccional Magdalena Medio,
Barrancabermeja



necesario.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Jessica Tatiana Russi Pena

De: Jessica Tatiana Russi Pena
Enviado el: martes, 09 de agosto de 2016 12:07 p. m.
Para: info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: Derecho de petición de Información
Datos adjuntos: peticion cendoj.pdf

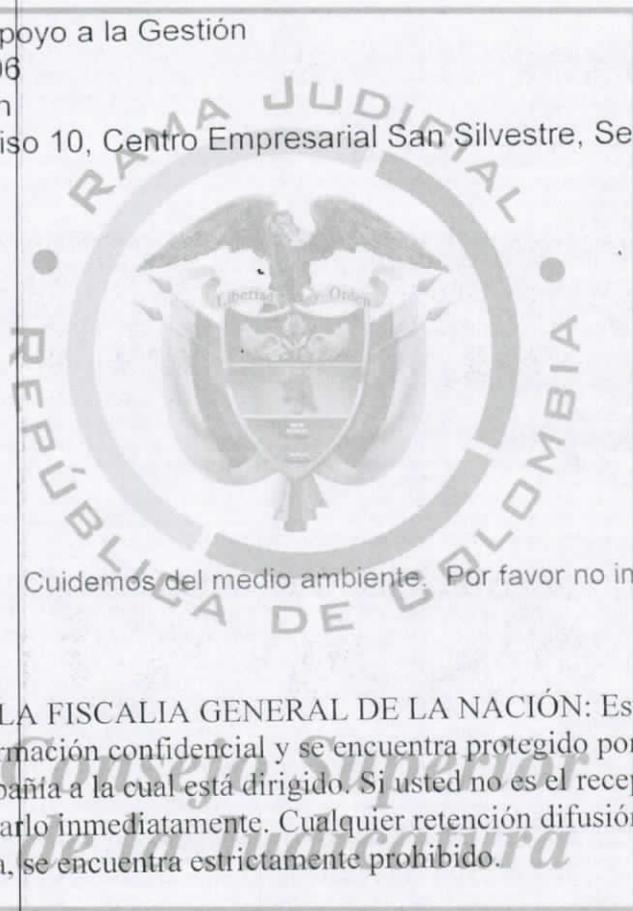
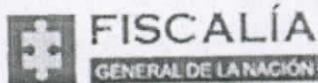
Buenas tardes

De manera respetuosa adjunto Derecho de Petición de información (artículo 23 de la C.P.C)

Cordialmente,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA

Sección Gestión Contractual
Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
Tel: 57+ (7)+6115069 ext 106
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 56 No. 18A – 80, Piso 10, Centro Empresarial San Silvestre, Seccional Magdalena Medio,
Barrancabermeja



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

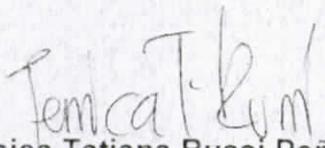
Barrancabermeja, 9 de agosto de 2016

Señores
Centro de Documentación judicial
info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Derecho de petición de Información. Artículo 23 de la C.P.C

En mi calidad de interesada en la **Convocatoria No. 2 de la Seccional Santander** del Consejo Superior de la Judicatura, incluida en el registro de elegibles del Grupo 1 Profesional Universitario del Área Jurídica Grado 11 y Grado 12, solicito por favor me certifiquen la fecha y hora exacta de la publicación en la página web de la rama judicial de los documentos denominados "**G 1 Formato Opción de Jurídica- Profesional Universitario G-12 - Agosto 2016**" y el "**G 1 Formato Opción de Jurídica - Profesional Universitario G-11 - Agosto 2016**".

Cordialmente,



Jessica Tatiana Russi Peña

CC No 37.577.786

Recibo información en el correo electrónico:

jessica.russi@fiscalia.gov.co

Jessica Tatiana Russi Pena

De: Aplicativo Informacion - Bogota <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 09 de agosto de 2016 3:02 p. m.
Para: Soporte Pagina Web - Bogota; Carrera Judicial - Bogota
CC: Jessica Tatiana Russi Pena
Asunto: RV: Derecho de petición de Información
Datos adjuntos: petition cendoj.pdf

ATENTAMENTE ESTAMOS REMITIENDO SOLICITUD/DERECHO DE PETICIÓN DE UN USUARIO POR SER DE SU COMPETENCIA,

CORDIAL SALUDO,

SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO
RAMA JUDICIAL

De: Jessica Tatiana Russi Pena [mailto:jessica.russi@fiscalia.gov.co]
Enviado el: martes, 9 de agosto de 2016 12:07
Para: Aplicativo Informacion - Bogota
Asunto: Derecho de petición de Información

Buenas tardes

De manera respetuosa adjunto Derecho de Petición de información (artículo 23 de la C.P.C)

Cordialmente,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA

Sección Gestión Contractual
Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
Tel: 57+ (7)+6115069 ext 106
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 56 No. 18A – 80, Piso 10, Centro Empresarial San Silvestre, Seccional Magdalena Medio,
Barrancabermeja



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Superior
de la Judicatura

Jessica Tatiana Russi Pena

De: Carrera Judicial - Bogota <carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de agosto de 2016 10:16 a. m.
Para: Jessica Tatiana Russi Pena
Asunto: "Publicaciones Formatos Opción Jurídica." EXT16-8441
Datos adjuntos: CJOIF16-3249.pdf; CJOIF16-3250.pdf

Cordialmente

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

PBX: 5658500



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Administración de Carrera Judicial

CJOFI16-3249

Bogotá, D. C., lunes, 22 de agosto de 2016

Señora
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
jessica.russi@fiscalia.gov.co

Asunto: "Publicaciones Formatos Opción
Jurídica." EXT16-8441

Respetada señora Jessica:

En atención a la solicitud recibida en esta Unidad el 08 de agosto del año en curso, me permito informar a Usted que la misma fue remitida por competencia al Centro de Documentación Judicial, mediante oficio del cual me permito anexar copia.

Cordialmente,

CLAUDIA M GRANADOS R.
Directora Unidad de Carrera Judicial

UACJ/CMGR/MCVR/LEPZ

**Consejo Superior
de la Judicatura**

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 3 817200 Ext. 7474 www.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4

No GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Administración de Carrera Judicial

CJOFI16-3250

Bogotá, D. C., lunes, 22 de agosto de 2016

Doctora
PAOLA ZULUAGA MONTAÑA
Directora
Centro de Documentación Judicial
Ciudad

Asunto: "Remisión por competencia." Ext16-8441

Respetada doctora Paola:

Para los fines a que haya lugar, de manera atenta me permito dar traslado del oficio suscrito por la señora Jessica Tatiana Russi Peña quien solicita información sobre la fecha y hora exacta de la publicación en la página web de la Rama Judicial de los documentos denominados **G 1 Formato Opción de Jurídica-Profesional Universitario G-12 Agosto 2016 y el G 1 Formato Opción de Jurídica-Profesional Universitario G-11 Agosto 2016.**

Cordialmente,

CLAUDIA M GRANADOS R.
Directora Unidad de Carrera Judicial

UACJ/CMGR/MCVR/LEPZ

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 3 817200 Ext. 7474 www.ramajudicial.gov.co



Jessica Tatiana Russi Pena

De: Unidad Cendoj Bogota <unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 25 de agosto de 2016 9:31 a. m.
Para: Jessica Tatiana Russi Pena
Asunto: Certificación Registro de Elegible y Formato opción de sede, Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Datos adjuntos: CDJ16-970.pdf; Certificacion 20160817.pdf

Señora
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Jessica.russi@fiscalia.gov.co

Atentamente se envía oficio de respuesta CDJ16-970 y la certificación del Registro de Elegible y Formato opción de sede, Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Att.
CENDOJ
Calle 12 No. 7 -65





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Centro de Documentación Judicial
- CENDOJ -

CDJ16-970

Bogotá, D. C., miércoles, 24 de agosto de 2016

Señora
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Jessica.russi@fiscalia.gov.co

Asunto: "Certificación Registro de Elegible y Formato opción de sede, Consejo Seccional de la Judicatura de Santander"

Señora Jessica:

En atención a su correo electrónico, radicado el 10 de agosto del presente año, mediante el cual solicita se certifique "la fecha y hora exacta de la publicación en la página web de la rama judicial de los documentos denominados "G 1 Formato Opción de Jurídica - Profesional Universitario G-12- Agosto 2106 y el G1 Formato Opción de Jurídica - Profesional Universitario G-11- Agosto de 2016", información ésta incluida en la Convocatoria No.2 de la Seccional de Santander del Consejo Superior de la Judicatura, en el registro de elegibles del Grupo 1 Profesional Universitario del Área Jurídica Grado 11 y 12. Me permito anexar la certificación remitida por el proveedor del servicio del Portal Web de la Rama Judicial la firma ETB a solicitud del CENDOJ, donde se informa la fecha y hora de las publicaciones del Registro de elegibles y formatos opción de sede de la convocatoria No. 2, de la Seccional de Santander, como se presenta a continuación de manera resumida:

SITIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Registro de Elegibles	14 de abril de 2016, Hora: 10:05 a.m.	11 de julio de 2016; Hora: 12:09 p.m. 4 de agosto de 2016; Hora: 3:15 p.m.	Siempre estuvo visible al público
Formato Opción de sede	01 de agosto de 2016: Hora: 3:00 p.m.	03 de agosto de 2016; Hora: 4:08 p.m. 03 de agosto de 2016, Hora: 04:41 p.m.	Por fallas técnicas presentadas no se permitió visualizar los días 2 y 3 de agosto, el documento adjunto del 1 de agosto relacionado con Opción de Sede, este documento volvió a ser visible el 3 de agosto a partir de las 4:08 p.m.

Cordialmente,

Paola Zuluaga

PAOLA ZULUAGA MONTAÑA

Directora
Incl: 28 folios

CENDOJ/PZM/DLTO/AMMA

Calle 12 No. 7 65 Conmutador 5658500 www.ramajudicial.gov.co



No. 525726 - 4

No. GP.058 - 4



*Consejo Superior
de la Judicatura*



Consejo Superior de la Judicatura



Bogotá, D.C., Agosto 16 de 2016

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn.: Centro de Documentación Judicial
Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente certificamos publicaciones en el Portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co. Publicaciones realizadas en el sitio Consejo Seccional de la Judicatura de Santander:
/ Convocatoria No.2 de Empleados de Consejos y Direcciones Seccionales /Registro de Elegibles
/ Convocatoria No.2 de Empleados de Consejos y Direcciones Seccionales /Formato opción de sede

REPORTE DE AUDITORIA: SITIO WEB CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

REPORTE DE AUDITORIA: "REGISTRO DE ELEGIBLES CONVOCATORIA NO. 2"

1. El contenido web fue creado el 14 de abril del 2016 a las 10:05 AM:

Reporte Auditoria

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Id Usuario, Usuario Responsable, Comando, Company Id, Dirección Remota, Host Remoto, Id Sitio, Id Recurso, Dueño del recurso, Fecha de Creación, Fecha de Modificación, Nombre del Recurso, Fecha de Registro, Recurso, and Html Guardado del Recurso.

1.1. Versión HTML:



(Imagen 1/4)

Reporte Auditoria

Histó Guardado del Recurso

Versión anterior
No hay contenido.

Versión actual (1.0)

RESOLUCIONES REGISTRO DE ELEGIBLES

RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION	FECHA FIJACION
2935	11-04-2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 2, Profesional Universitario de Asuntos Laborales y Salud Ocupacional (Talento Humano - Derecho - Grado 11 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	14-04-2016

(Imagen 2/4)
Reporte Auditoria

Histó Guardado del Recurso

2936	11-04-2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 3, Profesional Universitario del Área de Talento Humano - Laboral - Grado 12 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	14-04-2016
2937	11-04-2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 6, Profesional Universitario del Área Financiera - Grado 12 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos	14-04-2016



(Imagen 3/4)
Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso			
2028	11/04/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 6. Profesional Universitario del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos (Funcionaria) - Grado 11. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	14-04-2016
2939	11/04/2016	Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 7. Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad (Contadora) - Grado 11. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración	14-04-2016

(Imagen 4/4)
Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso			
2940	11/04/2016	publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 10. Técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional (Técnica) - Grado 10. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	14-04-2016
2041	11/04/2016	Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 17. Asistente Administrativo Oficinas de Servicios y Apoyo Grado 6. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	14-04-2016



2. El contenido web fue actualizado el 11 de julio del 2016 a las 12:09 PM

Reporte Auditoria

Detalle Auditoria	
Id Usuario	675099
Usuario Responsable	VALSON FERNANDO SAEZ (vhsaez@j)
Comando	Actualizar Recurso
Company Id	15202
Direccion Remota	19.12.139
Host Ramoso	19.12.139
Id Sitio	2325098
Id Recurso	8735370
Dueno del recurso	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander (2325959)
Fecha de Creación	11/07/2015 09:01 AM
Fecha de Modificación	11/07/2015 12:09 PM
Nombre del Recurso	logico-de-eligib-1
Fecha de Registro	11/07/2015 17:05
Recurso	Articulos
Html Guardado del Recurso	Mostrar HTML

a. Versión HTML:

(Imagen 1/15)
Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

Versión actual (1.3):

RESOLUCIONES REGISTRO DE ELEGIBLES

RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCION	FECHA FIJACION	VIGENTE DESDE
3044	30/06/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 1, Profesional Universitario (Derecho) - Grado 12, de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Encarnación y San Gil.	08/07/2016	15/07/2016
3045	30/06/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 1, Profesional Universitario (Derecho) - Grado 11, de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de	08/07/2016	15/07/2016



(Imagen 2/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

3046	30-06-2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 4 Secretario (Derecho y Sala Disciplinaria) Grado Nominado de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08-07-2016	15-07-2016
3047	30-06-2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 4 Oficial Mayor (Derecho y Sala Disciplinaria) Grado Nominado de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08-07-2016	15-07-2016
		Por medio del cual se publica la		

(Imagen 3/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

3048	30-06-2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 11 Escribiente (Derecho y Sala Disciplinaria) Grado Nominado de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08-07-2016	15-07-2016
		Por medio del cual se publica la		



(Imagen 4/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

3049	30/06/2016	San Gil. Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 11. Citador (Educación media ? Sala Disciplinaria) Grado 4. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08/07/2016	15/07/2016
------	------------	---	------------	------------

(Imagen 5/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

3050	30/06/2016	San Gil. Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 12. Asistente Administrativo (Operativa y Administrativa) Grado 7. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08/07/2016	15/07/2016
------	------------	--	------------	------------



Consejo Superior de la Judicatura



(Imagen 6/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

3051	30/06/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 12 Asistente Administrativo (Operativa y Administrativa) Grado 5. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08/07/2016	15/07/2016
		Por medio del		

(Imagen 7/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

3052	30/06/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 12 Auxiliar Administrativo (Operativa y Administrativa) Grado 3. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08/07/2016	15/07/2016
		Por medio del		



(Imagen 8/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

3053	30/06/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 5. Profesional Universitario (Area Administrativa) Grado 12. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08/07/2016	15/07/2016
------	------------	--	------------	------------

(Imagen 9/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

2935	11/04/2016	San Gil. Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 7. Profesional Universitario de Asuntos Laborales y Salud Ocupacional (Talento Humano - Derecho -) Grado 11 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	14/04/2016	11/04/2016
------	------------	--	------------	------------



Consejo Superior de la Judicatura



(Imagen 10/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso				
2936	11-04-2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 3 Profesional Universitario del Área de Talento Humano - Laboral - Grado 12 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil	14-04-2016	11-04-2016
		Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo		

(Imagen 11/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso				
		Bucaramanga y San Gil		
2937	11-04-2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 6 Profesional Universitario del Área Financiera - Grado 12 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil	14-04-2016	11-04-2016
		Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de		



(Imagen 12/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

2938	11-04-2016	San Gil Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 6, Profesional Universitario del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos (Financiera) - Grado 11 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil. Por medio del cual se publica la conformación del	14-04-2016	11-04-2016
------	------------	--	------------	------------

(Imagen 13/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

2939	11-04-2016	San Gil Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 7, Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad (Contaduría) - Grado 11 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil. Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el	14-04-2016	11-04-2016
------	------------	--	------------	------------



(Imagen 14/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

2940	11/04/2016	San Gil. Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 10 Técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional (Técnica) - Grado 10 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	14/04/2016	11/04/2016
		Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el		

(Imagen 15/15)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

2941	11/04/2016	Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 12. Asistente Administrativo - Oficinas de Servicios y/o Apoyo Grado 6 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	14/04/2016	11/04/2016
------	------------	--	------------	------------



3. El contenido web fue actualizado el 04 de agosto del 2016 a las 03:15 PM

Reporte Auditoria

Detalle Auditoria	
Id Usuario	825099
Usuario Responsable	WILSON FERNANDO BAEZ (wbaz@1)
Comando	Actualizar Recurso
Company Id	10292
Dirección Remota	10.1.2.136
Host Remoto	10.1.2.136
Id Sitio	2323098
Id Recurso	8735370
Duero del recurso	Consejo Seccional de la Judicatura de Santand (2323098)
Fecha de Creación	04/08/2016 03:15 PM
Fecha de Modificación	04/08/2016 03:15 PM
Nombre del Recurso	Logsest-Dev0904
Fecha de Registro	04/08/2016 03:15
Recurso	Actualiza
Html Guardado del Recurso	Mostrar HTML

(Imagen 1/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

Versión anterior:

RESOLUCIONES REGISTRO DE ELEGIBLES

RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA FIJACION	VIGENTE DESDE
3069	25/07/2016	Por medio del cual se publica la confirmación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 5, Profesional Universitario (Oficina de Apoyo de San Gil) Grado 11, de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección	01/08/2016	08/08/2016



Consejo Superior de la Judicatura



(Imagen 2/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

3070	25/07/2016	<p>Bucaramanga y San Gil</p> <p>Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 5. Profesional Universitario (Área Administrativa - Almacén) Grado 11. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil</p>	01/08/2016	08/08/2016
------	------------	---	------------	------------

(Imagen 3/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

Versión actual (1.3)

RESOLUCIONES REGISTRO DE ELEGIBLES

RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION	FECHA FIJACION	VIGENTE DESDE
3044	30/06/2016	<p>Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 1. Profesional Universitario (Derecho) Grado 12 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil</p>	08/07/2016	15/07/2016
3045	30/06/2016	<p>Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 1. Profesional Universitario (Derecho) Grado 12 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de</p>	08/07/2016	15/07/2016



(Imagen 4/17)

Reporte Auditoria

Hitel Guardado del Recurso				
3046	30/06/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 4. Secretario (Derecho ? Sala Disciplinaria) Grado Nominado de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08/07/2016	15/07/2016
3047	30/06/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 4. Oficial Mayor o Sustituto (Derecho ? Sala Disciplinaria) Grado 13, de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08/07/2016	13/07/2016
		Por medio del cual se publica la conformación del		

(Imagen 5/17)

Reporte Auditoria

Hitel Guardado del Recurso				
3048	30/06/2016	cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 11. Escribiente (Derecho ? Sala Disciplinaria) Grado Nominado de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08/07/2016	15/07/2016
		Por medio del cual se publica la		



(Imagen 6/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso				
		San Gil		
3049	30/06/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo II. Citador (Educación media ? Sala Disciplinaria) Grado 4. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil	08/07/2016	15/07/2016

(Imagen 7/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso				
		San Gil		
3050	30/06/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo II. Asistente Administrativo (Operativa y Administrativa) Grado 7. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil	08/07/2016	15/07/2016



(Imagen 8/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

3051	30/06/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 12. Asistente Administrativo (Operativa y Administrativa) Grado 5. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08/07/2016	15/07/2016
		Por medio del		

(Imagen 9/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

3052	30/06/2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 12. Asistente Administrativo (Operativa y Administrativa) Grado 3. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	08/07/2016	15/07/2016
		Por medio del		



Consejo Superior de la Judicatura



(Imagen 10/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso					
		Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 5. Profesional Universitario (Área Administrativa)			
3053	30.06.2016	Grado 12 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil	08.07.2016	15.07.2016	
		Por medio del cual se publica la			

(Imagen 11/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso					
		San Gil.			
2935	11.04.2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 2 Profesional Universitario de Asuntos Laborales y Salud Ocupacional (Talento Humano - Derecho -) Grado 11 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil	14.04.2016	11.04.2016	
		Por medio del			



(Imagen 12/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

2936	11-04-2016	Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 3, Profesional Universitario del Área de Talento Humano - Laboral - Grado 12 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	14-04-2016	11-04-2016
		Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo		

(Imagen 13/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

2937	11-04-2016	Bucaramanga y San Gil. Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 6, Profesional Universitario del Área Financiera - Grado 12 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.	14-04-2016	11-04-2016
		Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de		



(Imagen 14/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso					
		San Gil			
		Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 6 Profesional Universitario del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos (Financiera) - Grado 11 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil	14-04-2016	11-04-2016	
2938	11-04-2016				
		Por medio del cual se publica la conformación del			

(Imagen 15/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso					
		San Gil			
		Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 7 Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad (Contaduría) - Grado 11 de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil	14-04-2016	11-04-2016	
2939	11-04-2016				
		Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el			



(Imagen 16/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso				
ID	FECHA	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FIN
2940	11-04-2016	Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 10. Técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional (Técnica) Grado 10. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil	14-04-2016	11-04-2016

(Imagen 17/17)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso				
ID	FECHA	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FIN
2941	11-04-2016	Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 12. Asistente Administrativo Oficiano de Servicios y/o Apoyo Grado 6. de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil	14-04-2016	11-04-2016

Consejo Superior de la Judicatura



REPORTE DE AUDITORIA: "FORMATO OPCION DE SEDE CONVOCATORIA NO. 2"

1. El contenido web fue creado el 01 de agosto del 2016 a las 03:00 PM:

Reporte Auditoria

Detalle Auditoria	
Id Usuario	625093
Usuario Responsable	WILSON FERNANDO BAEZ (id:625093)
Comando	Actualizar Recurso
Company Id	10202
Disceccion Remota	10.1.1.135
Host Remoto	10.1.2.138
Id Sitio	2323630
Id Recurso	438377
Dueño del recurso	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander (1223630)
Fecha de Creación	31/05/2016 03:00 AM
Fecha de Modificación	31/05/2016 03:00 PM
Hombre del Recurso	formato-opcion-de-sedes-2016
Fecha de Registro	31/05/2016 03:00
Recurso	Actualiza
Html Guardado del Recurso	Mostrar HTML

1.1. Versión HTML:

(Imagen 1/4)

Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

Versión actual (1.6):

FORMATO OPCION DE SEDES AGOSTO 2016

Aviso:

- Diligencie al presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando únicamente dos cargos vacantes que sean de su preferencia, de conformidad con el Acuerdo No. 4516 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Es decir, dos Despachos Judiciales en todo el Departamento por cargo).

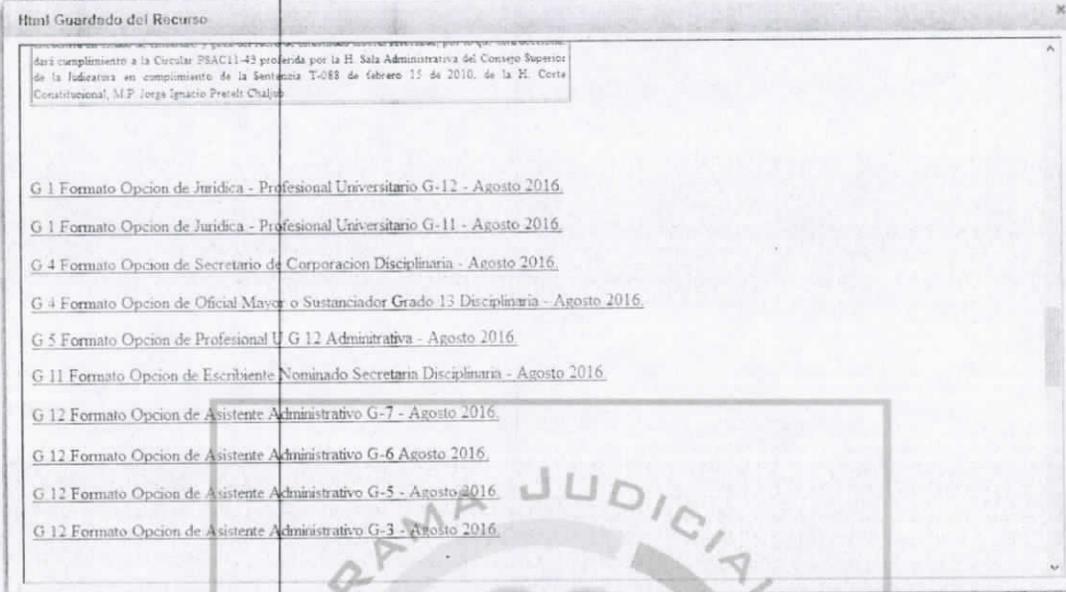
- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tendrá el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

- **OBSERVACIONES:** La vacante definitiva de Categoría Grado 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, Sala Disciplinaria NO se ofertará, consoante que en la actualidad quien ocupa el cargo se encuentra en estado de embarazo y por el fero de estabilidad laboral reforzada, por lo que esta Seccional para cumplimiento a la Circular PSAC11-45 proferida por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de la Sentencia T-088 de febrero 15 de 2010, de la H. Corte Constitucional, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chalab.

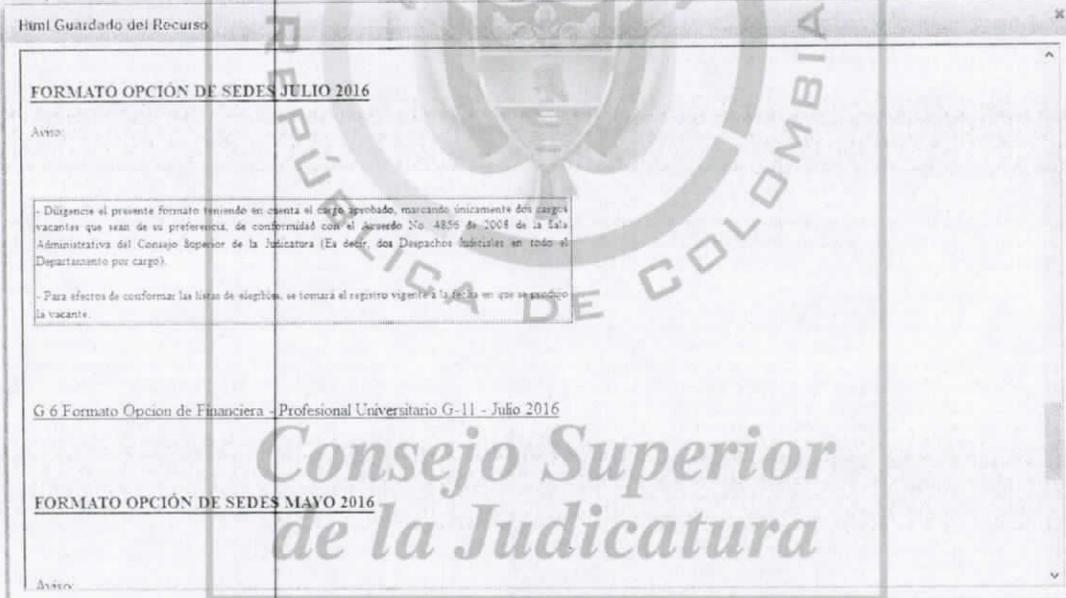
(Imagen 2/4)



Reporte Auditoria



(Imagen 3/4)
Reporte Auditoria



(Imagen 4/4)



Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

Aviso:

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando únicamente dos cargos vacantes que sean de su preferencia, de conformidad con el Acuerdo No. 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Es decir, dos Despachos Judiciales en todo el Departamento por cargo)
- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

[G 2 Formato Opcion de Talento Humano Derecho - Profesional Universitario G-11 - Mayo 2016](#)

[G 3 Formato Opcion de Talento Humano Laboral - Profesional Universitario G-12 - Mayo 2016](#)

[G 6 Formato Opcion de Financiera - Profesional Universitario G-11 - Mayo 2016](#)

[G 6 Formato Opcion de Financiera - Profesional Universitario G-12 - Mayo 2016](#)

[G 7 Formato Opcion de Contaduria - Profesional Universitario G-11 - Mayo 2016](#)

[G 10 Formato Opcion de Técnica - Técnico G-10 - Mayo 2016](#)

[G 12 Formato Opcion de Asistente Administrativo G-6 Mayo 2016](#)

2. El contenido web fue actualizado el 03 de agosto del 2016 a las 04:08 PM por fallas técnicas presentadas que no permitian visualizar los documentos adjuntos.

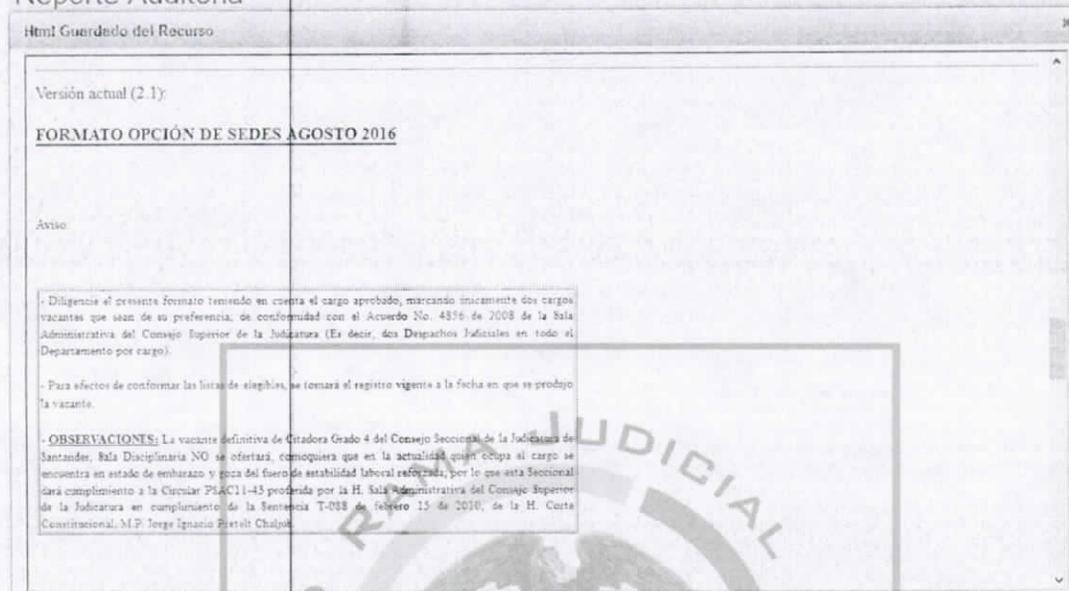
Reporte Auditoria

Detalle Auditoria	
Id Usuario	623693
Usuario Responsable	WILSON FERNANDO MARTINEZ
Comando	Actualizar Recurso
Company Id	12260
Dirección Humana	11012139
Host Remoto	16.17.139
Id Sitio	2332066
Id Recurso	6365377
Dueño del recurso	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander (2323036)
Fecha de Creación	03/08/2015 04:08 PM
Fecha de Modificación	03/08/2015 04:08 PM
Nombre del Recurso	formato-opcion-de-vacantes-2016
Fecha de Registro	03/08/2015 21:06
Recurso	Aplicación
Html Guardado del Recurso	Mostrar HTML

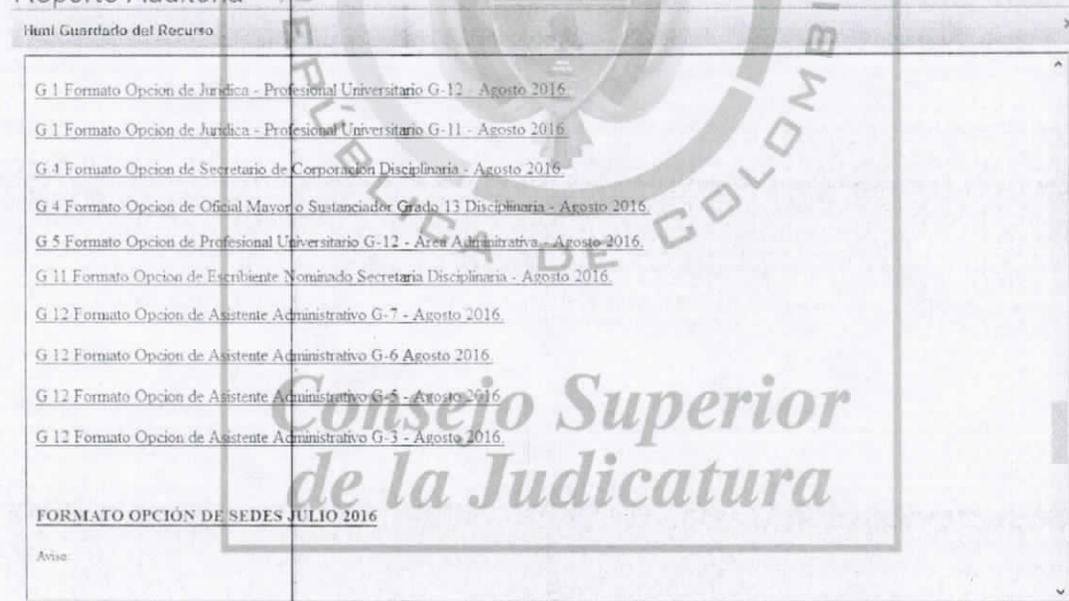
2.1. Versión HTML:



(Imagen 1/5)
Reporte Auditoria



(Imagen 2/5)
Reporte Auditoria



(Imagen 3/5)



Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

FORMATO OPCION DE SEDES JULIO 2016

Aviso:

- Diligencia al presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando unicamente dos cargos vacantes que sean de su preferencia, de conformidad con el Acuerdo No. 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Es decir, dos Despachos Judiciales en todo el Departamento por cargo).

- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

G 6 Formato Opcion de Financiera - Profesional Universitario G-11 - Julio 2016

FORMATO OPCION DE SEDES MAYO 2016

(Imagen 4/5)
Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

FORMATO OPCION DE SEDES MAYO 2016

Aviso:

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando unicamente dos cargos vacantes que sean de su preferencia, de conformidad con el Acuerdo No. 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Es decir, dos Despachos Judiciales en todo el Departamento por cargo).

- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

G 2 Formato Opcion de Talento Humano Derecho - Profesional Universitario G-11 - Mayo 2016

G 3 Formato Opcion de Talento Humano Laboral - Profesional Universitario G-12 - Mayo 2016

G 6 Formato Opcion de Financiera - Profesional Universitario G-11 - Mayo 2016

G 6 Formato Opcion de Financiera - Profesional Universitario G-12 - Mayo 2016

(Imagen 5/5)



Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

Aviso:

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando únicamente dos cargos vacantes que sean de su preferencia, de conformidad con el Acuerdo No. 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Es decir, dos Despachos Judiciales en todo el Departamento por cargo).

- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

G 2 Formato Opcion de Talento Humano Derecho - Profesional Universitario G-11 - Mayo 2016

G 3 Formato Opcion de Talento Humano Laboral - Profesional Universitario G-12 - Mayo 2016

G 6 Formato Opcion de Financiera - Profesional Universitario G-11 - Mayo 2016

G 6 Formato Opcion de Financiera - Profesional Universitario G-12 - Mayo 2016

G 7 Formato Opcion de Contaduria - Profesional Universitario G-11 - Mayo 2016

G 10 Formato Opcion de Técnica - Técnico G-10 - Mayo 2016

G 12 Formato Opcion de Asistente Administrativo G-6 Mayo 2016

3. El contenido web fue actualizado el 03 de agosto del 2016 a las 04:41 PM por fallas técnicas presentadas que no permitían visualizar los documentos adjuntos.

(Imagen 1/5)
Reporte Auditoria

Detalle Auditoria

Id Usuario	625099
Usuario Responsable	WE CONFERENCIANDO BAEZ (wbazv-1)
Comando	Actualizar Recurso
Company Id	10202
Direccion Remota	10.1.2.139
Host Remoto	10.1.2.139
Id Sitio	2125098
Id Recurso	0350377
Duño del recurso	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander (2523096)
Fecha de Creación	03/08/2016 04:41 PM
Fecha de Modificación	03/08/2016 04:41 PM
Nombre del Recurso	Formato Opcion de Asistente Administrativo G-6 Mayo 2016
Fecha de Registro	03/03/2016 21:41
Recurso	Artículo
Html Guardado del Recurso	Mostrar HTML

3.1. Versión HTML:



(Imagen 2/5)
Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

Versión actual (2.6):

FORMATO OPCIÓN DE SEDES AGOSTO 2016

Aviso:

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando únicamente dos cargos vacantes que sean de su preferencia, de conformidad con el Acuerdo No. 4826 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Es decir, dos Despachos Judiciales en todo el Departamento por cargo).

- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

- **OBSERVACIONES:** La vacante definitiva de Citadora Grado 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, Sala Disciplinaria NO se ofertará, consoante que en la actualidad quien ocupa el cargo se encuentra en estado de embarazo y goza del fuero de estabilidad laboral reforzada, por lo que esta Seccional dará cumplimiento a la Circular PRAC11-43 proferida por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de la Sentencia T-088 de febrero 15 de 2010, de la H. Corte Constitucional, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

[G 1 Formato Opcion de Juridica - Profesional Universitario G-12 - Agosto 2016.](#)

[G 1 Formato Opcion de Juridica - Profesional Universitario G-11 - Agosto 2016.](#)

(Imagen 3/5)
Reporte Auditoria

Html Guardado del Recurso

[G 1 Formato Opcion de Juridica - Profesional Universitario G-12 - Agosto 2016.](#)

[G 1 Formato Opcion de Juridica - Profesional Universitario G-11 - Agosto 2016.](#)

[G 4 Formato Opcion de Secretario de Corporacion Disciplinaria - Agosto 2016.](#)

[G 4 Formato Opcion de Oficial Mayor o Sustancidor Grado 13 Disciplinaria - Agosto 2016.](#)

[G 5 Formato Opcion de Profesional Universitario Grado 12 Administrativa - Agosto 2016.](#)

[G 11 Formato Opcion de Escribiente Nominado Secretaria Disciplinaria - Agosto 2016.](#)

[G 12 Formato Opcion de Asistente Administrativo G-7 - Agosto 2016.](#)

[G 12 Formato Opcion de Asistente Administrativo G-6 Agosto 2016.](#)

[G 12 Formato Opcion de Asistente Administrativo G-5 - Agosto 2016.](#)

[G 12 Formato Opcion de Asistente Administrativo G-3 - Agosto 2016.](#)

FORMATO OPCIÓN DE SEDES JULIO 2016

Aviso:

(Imagen 4/5)



Reporte Auditoria

Hunt Guardado del Recurso

FORMATO OPCIÓN DE SEDES JULIO 2016

Aviso:

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando únicamente dos cargos vacantes que sean de su preferencia, de conformidad con el Acuerdo No. 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Es decir, dos Despachos Judiciales en todo el Departamento por cargo).

- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

G 6 Formato Opcion de Financiera - Profesional Universitario G-11 - Julio 2016

FORMATO OPCIÓN DE SEDES MAYO 2016

Aviso:

(Imagen 5/5) Reporte Auditoria

Hunt Guardado del Recurso

Aviso:

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando únicamente dos cargos vacantes que sean de su preferencia, de conformidad con el Acuerdo No. 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Es decir, dos Despachos Judiciales en todo el Departamento por cargo).

- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

G 2 Formato Opcion de Talento Humano Derecho - Profesional Universitario G-11 - Mayo 2016

G 3 Formato Opcion de Talento Humano Laboral - Profesional Universitario G-12 - Mayo 2016

G 6 Formato Opcion de Financiera - Profesional Universitario G-11 - Mayo 2016

G 6 Formato Opcion de Financiera - Profesional Universitario G-12 - Mayo 2016

G 7 Formato Opcion de Contaduria - Profesional Universitario G-11 - Mayo 2016

G 10 Formato Opcion de Técnica - Técnico G-10 - Mayo 2016

G 12 Formato Opcion de Asistente Administrativo G-6 Mayo 2016

Cordialmente,

JAVIER MORENO MONSALVE
Ing. Soporte



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

RESOLUCIÓN NÚMERO 3044
(Junio 30 de 2016)

Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 1, Profesional Universitario (Derecho -) Grado 12, de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. GENERALIDADES

Mediante Acuerdo No. 4591 del 11 de marzo de 2008, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios que se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de septiembre de 2009, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 1955 del 15 de febrero del 2010, y Resoluciones No. 2098, 2099 y 2010 del año 2010, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En el desarrollo del proceso, el día 7 de Noviembre de 2010, previa citación, se llevó a cabo la prueba de conocimientos y de aptitud atendiendo lo establecido en el Acuerdo de convocatoria (1739 de 2009), para los aspirantes admitidos.

Mediante resolución No. 2204 del 12 de Abril de 2011, se expide el listado que contiene los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santander.

Que mediante Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 2813 del 1 de Octubre del 2015, se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, y se concedieron los recursos de apelación.

Carrera 11 No. 34 -52 Piso 5 – Bucaramanga Te. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
www.ramajudicial.gov.co



Nº. RC 5780

Nº. GP 009

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió los recursos de apelación concedidos mediante Resolución 2813 del 2015.

El artículo segundo del Acuerdo señaló: "la convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos" del acuerdo de convocatoria No. 1739 de 2009.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar, en orden descendente de puntaje el Registro de Elegibles para el cargo del Grupo 1, Profesional Universitario (Derecho -) Grado 12, de la Convocatoria No. 2 Acuerdo No. 1739 del 2009, así:

No.	Nombre	Cédula	Grupo	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	puntos entrevista	puntos total
1	- RODRIGUEZ OROZCO JESUS EDUARDO	12647647	1	392,49	16,60	25,00	0,00	150,00	584,09
2	- RUSSI PEÑA JESSICA TATIANA	37577786	1	507,10	0,00	0,00	0,00	75,00	582,10
3	- JEREZ TELLEZ NORMA CATERINE	63527419	1	351,06	21,60	20,00	0,00	150,00	542,66
4	- MUÑOZ SUAREZ GIOVANNI	13510107	1	425,36	58,30	30,00	0,00	0,00	513,66
5	- VALENCIA RUIZ CLARA INES	37726953	1	348,58	46,70	15,00	0,00	75,00	485,28
6	- MEDINA CUEVAS LILIANA	63558299	1	307,15	3,30	0,00	0,00	150,00	460,45
7	- BERMUDEZ GONZALEZ CARLOS EDUARDO	84028133	1	369,29	1,60	20,00	0,00	37,50	428,39

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se publica, durante el término de cinco (5) días hábiles de manera informativa, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, según lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Carrera 11 No. 34 -52 Piso 5 - Bucaramanga Te. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
www.ramajudicial.gov.co

**Consejo Superior
de la Judicatura**



No. 80 5780 -

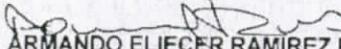


No. 09 068 -

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de Junio del dos mil dieciséis (2016)


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente
RAMA
CERIA





*Consejo Superior
de la Judicatura*



RESOLUCIÓN NÚMERO 3045
(Junio 30 del 2016)

Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 1, Profesional Universitario (Derecho -) Grado 11, de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. GENERALIDADES

Mediante Acuerdo No. 4591 del 11 de marzo de 2008, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de septiembre de 2009, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 1955 del 15 de febrero del 2010, y Resoluciones No. 2098, 2099 y 2010 del año 2010, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En el desarrollo del proceso, el día 7 de Noviembre de 2010, previa citación, se llevó a cabo la prueba de conocimientos y de aptitud atendiendo lo establecido en el Acuerdo de convocatoria (1739 de 2009), para los aspirantes admitidos.

Mediante resolución No. 2204 del 12 de Abril de 2011, se expide el listado que contiene los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santander.

Que mediante Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 2813 del 1 de Octubre del 2015, se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, y se concedieron los recursos de apelación.



Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió los recursos de apelación concedidos mediante Resolución 2813 del 2015.

El artículo segundo del Acuerdo señaló: "la convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos" del acuerdo de convocatoria No. 1739 de 2009.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar, en orden descendente de puntaje el Registro de Elegibles para el cargo del Grupo 1, Profesional Universitario (Derecho -) Grado 11, de la Convocatoria No. 2 Acuerdo No. 1739 del 2009, así:

No.	Nombre	Cargos	Cédula	Grupo	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	puntos entrevista	puntos total
1	- CALDERON PEREZ ANDREA	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	37900282	1	444,20	28,30	10,00	0,00	150,00	632,50
2	- JIMENEZ CASTILLO MARIA DEL CARMEN	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	27978228	1	450,57	68,30	10,00	0,00	75,00	603,87
3	- RODRIGUEZ ARENAS SERGIO YAHIR	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	91079742	1	424,58	23,30	5,00	0,00	150,00	602,88
4	- RODRIGUEZ OROZCO JESUS EDUARDO	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	12647647	1	383,70	36,60	25,00	0,00	150,00	595,30
5	- RUSSI PEÑA JESSICA TATIANA	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	37577786	1	490,37	20,00	0,00	0,00	75,00	585,37
6	- CALDERON SERRANO VANNESA LILIANA	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	63547395	1	430,94	3,30	0,00	0,00	150,00	584,24
7	- MUÑOZ SUAREZ GIOVANNI	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	13510107	1	417,67	105,30	30,00	0,00	0,00	552,97
8	- CASANOVA NIEVES LUISA FERNANDA	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	63560581	1	357,17	1,60	0,00	0,00	150,00	508,77
9	- VALENCIA RUIZ CLARA INES	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	37726953	1	343,90	66,60	15,00	0,00	75,00	500,49
10	- MEDINA CUEVAS LILIANA	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	63558299	1	303,56	23,30	0,00	0,00	150,00	476,86
11	- GOMEZ GARCIA CIRO ALFONSO	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	13702647	1	370,43	15,00	15,00	0,00	75,00	475,43

Consejo Superior
de la Judicatura

Carrera 11 No. 34 - 52 Piso 5 - Bucaramanga Te. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 1780 -

No. GP 085 -

12	-BERMUDEZ GONZALEZ CARLOS EDUARDO	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	84028133	1	364,07	21,60	20,00	0,00	37,50	443,17
13	- FUENTES CORTES FERNANDO ABEL	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	1098605033	1	350,27	8,00	0,00	0,00	0,00	358,27
14	- CARVAJAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	1095909534	1	323,73	0,00	10,00	0,00	0,00	333,73

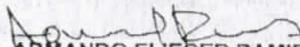
ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se publica, durante el término de cinco (5) días hábiles de manera informativa, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, según lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de Junio del dos mil dieciséis (2016)


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
 Presidenta.



*Consejo Superior
de la Judicatura*



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. 1739 DE 2009
(Septiembre 10)

Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bucaramanga Y San Gil

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo 4591 de 11 de marzo de 2008,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera de Consejos Seccionales de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial que existen en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, conformará las listas de elegibles para la provisión de vacantes definitivas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos que se relacionan a continuación:

PLANTA DE CARGOS DE LA SECCIONAL DE SANTANDER

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

No. CARGOS	DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS MÍNIMOS	DEPENDENCIA
1	SECRETARIO (A)	NOMINADO	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO Y TENER TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA - SECRETARÍA
1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR	13	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE TODAS LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y TENER DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA - SECRETARÍA

1	ESCRIBIENTE	NOMINADO	HABER APROBADO TRES (3) AÑOS DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO Y TENER DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA - SECRETARÍA
1	CITADOR	4	TÍTULO EN EDUCACIÓN MEDIA Y ACREDITAR CONOCIMIENTOS EN TÉCNICAS DE OFICINA Y/O SISTEMAS Y TENER TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA - SECRETARÍA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ- ÁREA JURÍDICA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ- ÁREA ADMINISTRATIVA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ- ÁREA TALENTO HUMANO
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN FINANZAS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INGENIERÍA FINANCIERA O CONTADURÍA Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	DESAJ- ÁREA FINANCIERA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ- ÁREA APOYO LEGAL Y COBRO COACTIVO
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ- ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ALMACEN
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ- GRUPO MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ - GRUPO ASUNTOS LABORALES Y SALUD OCUPACIONAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN FINANZAS, INGENIERÍA FINANCIERA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CONTRADURÍA Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ - GRUPO EJECUCION PRESUPUESTAL Y PAGOS
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TÍTULO PROFESIONAL EN CONTADURÍA Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA	DESAJ - GRUPO CONTABILIDAD

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL

11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	TÍTULO DE BACHILLER Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA
8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y/O CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DEL SENA Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA
1	TÉCNICO	10	TÍTULO TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O EN ADMINISTRACIÓN Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA

OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA

9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	TÍTULO DE BACHILLER Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA
---	-------------------------	---	--	---------------------------------

OFICINA DE SERVICIOS DE BARRANCABERMEJA

1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE BARRANCABERMEJA
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE BARRANCABERMEJA

OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUCARAMANGA

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA	OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS-BUCARAMANGA
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS-BUCARAMANGA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	TÍTULO DE BACHILLER Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS-BUCARAMANGA

OFICINA DE APOYO DE SAN GIL

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	OFICINA DE APOYO DE SAN GIL
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE APOYO DE SAN GIL

OFICINA DE SERVICIOS DE EL SOCORRO

1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE SOCORRO
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE SOCORRO

OFICINA DE SERVICIOS DE VÉLEZ

1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE VÉLEZ
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE VÉLEZ

Los aspirantes sólo podrán inscribirse para cargos que correspondan al mismo grupo, conforme se encuentran clasificados en el respectivo formulario de inscripción.

2. REQUISITOS

2.1. Requisitos Generales

Los aspirantes, en el término de inscripción, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.
- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles
- No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad
- Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- No haber llegado a la edad de retiro forzoso (65 años)

2.2. Requisitos Especificos

Los señalados en el artículo 2 numeral 1 casilla 4 del presente Acuerdo.

3. INSCRIPCIONES

3.1. Quiénes pueden inscribirse

El concurso es público y abierto. En consecuencia, podrán participar los ciudadanos colombianos que pretendan acceder a los cargos en concurso y que, al momento de su inscripción, reúnan los requisitos para el desempeño de los mismos.

3.2. Material de inscripción

El formulario de inscripción al concurso podrá obtenerse dentro del término señalado para llevar a cabo la inscripción, en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial o a través de la Página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

3.3. Lugar y término

Las inscripciones deben hacerse mediante la entrega del formulario debidamente diligenciado y firmado, acompañado de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y aquellos que se deseen aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria, en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, desde el 14 de septiembre y hasta el 18 de septiembre, inclusive de 2009, en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Centro Administrativo Municipal – Fase Dos Quinto Piso – Bucaramanga).

Sólo podrá realizarse una y única inscripción. En el evento en que un aspirante diligencie más de un formulario, sólo se le tendrá en cuenta el último presentado.

Los aspirantes sólo podrán inscribirse a cargos que correspondan a un mismo grupo conforme se encuentran clasificados en el formulario de inscripción.

3.4. Documentación

Con la tarjeta de inscripción deberán allegarse, debidamente clasificados y en el orden que se indica, los siguientes documentos:

- 3.4.1 Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado
- 3.4.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía. En el evento de que la cédula esté en trámite, se deberá allegar fotocopia de la contraseña respectiva expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que aparezca la foto e impresión dactilar del aspirante y la firma del funcionario correspondiente.
- 3.4.3 Fotocopia del acta de grado o del diploma expedido por las instituciones de educación superior para los cargos que exijan título profesional o, del diploma de Bachiller, cuando se exija terminación de estudios en educación media.
- 3.4.4 Constancias o certificaciones expedidas por instituciones oficialmente reconocidas, para aquellos cargos que exijan la aprobación de estudios de educación media y otro tipo de formación académica.
- 3.4.5 Certificados de experiencia relacionada en entidades públicas o privadas, en las que se establezcan las fechas exactas (día, mes y año) de ingreso y de retiro del cargo, dedicación y actividades cumplidas.

Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, podrán anexar certificaciones de las personas naturales, entidades públicas o privadas a las que hubiere prestado sus servicios, con indicación de las fechas exactas (día, mes y año) de vinculación y retiro y, la dedicación (tiempo completo, medio tiempo). Las certificaciones deberán registrar dirección y teléfono de quienes las suscriben.
- 3.4.6 Certificaciones del ejercicio de la docencia, expedidas por las instituciones de educación oficialmente reconocidas en las que conste la cátedra o cátedras dictadas, fechas exactas de vinculación y retiro y la dedicación (tiempo completo, medio tiempo o cátedra).

3.5 Presentación de la documentación

- 3.5.1 Los certificados para acreditar experiencia relacionada o profesional en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: i) cargos desempeñados ii) Funciones (salvo que la ley las establezca) iii) Fechas de ingreso y de retiro del cargo (día, mes y año).
- 3.5.2 Los certificados de servicios prestados en entidades públicas o privadas deben ser expedidos por el jefe de personal o el representante legal de la entidad o quien haga sus veces.
- 3.5.3 Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, deberán anexar certificaciones en las que conste la prestación de servicios profesionales y se indique de manera expresa y exacta las fechas de iniciación y terminación de las funciones encomendadas. Así mismo, la certificación deberá indicar con precisión la dirección y número telefónico de quien la suscribe.
- 3.5.4 Las certificaciones para acreditar el ejercicio de la docencia en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, deberán ser expedidas por las respectivas entidades de educación superior oficialmente reconocidas, en las que consten la cátedra o cátedras dictadas y las fechas exactas de vinculación y retiro y la dedicación (tiempo completo, medio tiempo o cátedra).
- 3.5.5 Para acreditar experiencia en virtud de la prestación de servicios profesionales a través de contratos, deberá allegarse la respectiva acta de cumplimiento de los mismos, precisando las actividades desarrolladas, determinando fechas de inicio y de terminación (día - mes - año). No se admiten copias o fotocopias de los contratos.
- 3.5.6 Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar firma, antefirma legibles y número de cédula o nit del empleador contratante

Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación.

- 3.5.7 Las certificaciones de experiencia laboral deben allegarse en orden cronológico comenzando desde el primer empleo o cargo hasta el actual. **No se deben enviar actas de posesión ni documentos irrelevantes para demostrar la experiencia.**
- 3.5.8 La capacitación se debe acreditar únicamente mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de postgrado relacionados con el cargo de aspiración, o del diploma que certifique la realización y aprobación de cursos de formación.
- 3.5.9 Los documentos exigidos para la inscripción deberán ser entregados debidamente clasificados y foliados en una carpeta tamaño oficio, identificada con el nombre y apellidos completos y número de la cédula de ciudadanía del aspirante, en las mismas fechas y lugares establecidos para la inscripción.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la respectiva convocatoria, decidirá mediante resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en la vía gubernativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

Sólo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación.

La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso de méritos comprende dos (2) etapas: de Selección y Clasificatoria

5.1 Etapa de Selección

Esta etapa tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte de los correspondiente Registro Seccional de Elegibles. Está conformada, con efecto eliminatorio, por las Pruebas de Conocimientos y Aptitudes.

5.1.1 Pruebas de aptitud y de Conocimientos

Los concursantes admitidos al concurso serán citados en la forma indicada en el numeral 6.1 del presente Acuerdo.

Se aplicará una prueba de aptitud y otra de conocimientos, las cuales se llevarán a cabo en una misma sesión. Ambas revisten carácter eliminatorio, de modo que a quienes superen la primera, les será evaluada la segunda.

En consecuencia, quienes no superen la primera serán eliminados y no procederá la valoración de la segunda, así mismo, aquellos aspirantes que no superen la segunda, quedarán eliminados del proceso de selección.

En el proceso de calificación de las pruebas de aptitud se tendrán en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, y se construirán escalas estándar de 1 a 1000. De igual manera se procederá con la valoración de la prueba de conocimientos

Para aprobar las pruebas de aptitud y de conocimientos requerirá obtener un mínimo de 800 puntos. **Sólo los aspirantes que obtengan dicho puntaje en cada una de las pruebas podrán continuar en el concurso.**

El diseño, administración y aplicación de las pruebas, será determinado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la coordinación de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

5.1.2 Notificación de Resultados de la Etapa de Selección.

Los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, se darán a conocer mediante resolución expedida por la Sala Administrativa del respectivo Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Contra los resultados no aprobatorios, procederán los recursos de reposición y apelación que deberán presentar los interesados, por escrito, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la resolución respectiva.

5.2 Etapa Clasificatoria

El resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

5.2.1 Factores

La clasificación Comprende los factores i) Prueba de aptitudes, y Prueba de conocimiento, ii) Experiencia adicional y docencia, iii) Capacitación adicional y publicaciones, iv) Entrevista.

a. Pruebas de Aptitudes y Conocimientos. Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y aptitudes, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos. Para el efecto la Sala Administrativa definirá el peso de las pruebas para cada nivel ocupacional, previos estudios técnicos por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

b. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 150 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

c. **Capacitación y Publicaciones.** Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo - Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	5*	10
	Maestrías	30		
Nivel técnico - Preparación técnica o tecnológica				

* Hasta máximo 20 puntos

Nivel del Cargo - Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados	Estudios de pregrado
Nivel auxiliar y operativo - Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30**

* Hasta máximo 20 puntos

** Terminación y aprobación del pensum de la disciplina académica.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

Por cada obra que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura lo amerite, se asignarán los puntajes establecidos en la reglamentación vigente al efecto. Los aspirantes deberán aportar un ejemplar de las respectivas obras.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

d. **Entrevista.** Hasta 150 puntos.

Los aspirantes que hayan superado la Etapa de Selección serán citados a entrevista personal realizada por comisiones plurales, cuya conformación determinará la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

6. CITACIONES, NOTIFICACIONES Y RECURSOS

6.1 Citaciones

Los admitidos al concurso de méritos serán citados a la presentación a las pruebas de conocimientos y aptitudes, mediante fijación del listado en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en los que se indicará día, hora y lugar de presentación de la misma.

Quiénes superen la etapa de selección serán citados a la presentación de la entrevista, a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en la que se indicará día, hora y lugar de presentación de la misma. Una vez se publique la citación no se admitirán cambios de sede.

De la misma manera se procederá en el evento que en desarrollo del proceso de selección se requiera hacer otras citaciones.

6.2 Notificaciones

La resolución que decide la admisión o rechazo al concurso de méritos, la que publica los resultados de la etapa de selección - Prueba de Conocimientos y Aptitudes y los puntajes de la etapa clasificatoria, se darán a conocer mediante resolución expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, la cual se notificará mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

De la misma forma se notificarán todos los actos de carácter particular y concreto que se dicten en desarrollo del proceso de selección, entre otros, los que resuelven los recursos.

6.3 Recursos:

Contra los resultados de las pruebas de conocimientos y aptitudes y los de la etapa clasificatoria, procederá el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la respectiva resolución.

7. REGISTRO DE ELEGIBLES

7.1 Registro:

Concluida la etapa clasificatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes por cada uno de los cargos.

La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años.

7.2 Reclasificación

Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

La reclasificación se hará de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y el reglamento vigente.

8. OPCION DE SEDES

Esta se realizará de conformidad con el párrafo del artículo 165 de la ley 270 de 1996 y el reglamento vigente.

9. LISTAS DE ELEGIBLES

La conformación de listas de elegibles se realizará conforme al reglamento vigente.

10. NOMBRAMIENTO

Una vez conformada la lista de elegibles, que se integrará con quienes ocupen los primeros cinco lugares en el correspondiente registro de elegibles, previa verificación de su disponibilidad, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura remitirá a la autoridad nominadora respectiva para que éstas procedan a realizar el nombramiento en la forma y términos señalados en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

En el evento que el respectivo nominador tenga conocimiento que alguno de los integrantes de la lista de candidatos conformada para la provisión de un cargo, ya fue nombrado para otro cargo, debe abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel.

11. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, una vez el aspirante es posesionado en el cargo al cual concursó, se entenderá que en su caso se encuentra agotado el correspondiente proceso de selección y, por consiguiente, procederá su retiro del Registro Seccional de Elegibles, sin que se requiera para ello acto administrativo que así lo disponga.

12. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Será causal de retiro del proceso de selección, el fraude comprobado en la realización del concurso o el error evidente en el proceso de selección. (Decreto 52 de 1987, artículo 28 y Ley 270 de 1996, artículo 204).

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA AMPARO RIVERA PRADA
Presidenta

Acuerdo No. 1739- Hoja No. 12



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9941
(Julio 2 de 2013)**

"Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de febrero de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en las sesiones de la Sala Administrativa del 28 de mayo y 13 de junio de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 3° del Acuerdo PSAA08-4536 de 2008, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO.- OPORTUNIDAD PARA LA ESCOGENCIA DE SEDES. Sin perjuicio de la facultad que tienen los aspirantes de manifestar, en cualquier momento, las sedes territoriales de su interés, la escogencia de opción de sedes deberá realizarse dentro del término de publicación de sedes (5 primeros días hábiles de cada mes). Se entenderán presentados oportunamente los formatos recibidos antes de las doce de la noche (12.00 PM) del día en que se termine la publicación.

Para tal efecto, deberá ser diligenciado exclusivamente el formato diseñado para toma de opción de sedes, el cual se encuentra disponible en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en las Secretarías de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

En todos los casos, el aspirante deberá manifestar, de manera expresa en el formato de opción de sedes, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el diligenciamiento del mismo, que no se encuentra posesionado en propiedad en un cargo de igual categoría y especialidad para el que está optando, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Una vez se efectúe la publicación de las sedes vacantes, los integrantes del Registro de Elegibles podrán optar hasta por dos (2) sedes para cargos de la misma especialidad y categoría y solo podrán volver a optar por otra vacante, hasta tanto se agote la mencionada lista o el candidato decline de su aspiración por escrito a una de ellas. Así deberá comunicarlo al nominador y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente tratándose de Jueces y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial tratándose de Magistrados.

El formato debidamente diligenciado por el aspirante, deberá ser enviado, dentro de la oportunidad señalada en éste Acuerdo, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



En caso de que el aspirante, con base en una misma publicación, manifieste en más de una oportunidad la sede o sedes de su preferencia se tendrá como válida la última manifestación presentada.

Los formatos de opción de sede deberán ser tramitados por correo electrónico a la dirección: uacjsedes@cendoj.ramajudicial.gov.co; o en su defecto podrán ser remitidos vía fax o entregados directamente en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, al número de fax o dirección indicadas en el formulario de inscripción.

En ningún caso se considerarán las solicitudes referentes a sedes no publicadas o aquellas que sean enviadas por medios diferentes a los antes citados, entre ellas, las remitidas por correo postal.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales no podrán recibir los formatos de opción de sedes para cargos de funcionarios y, en el evento en que sean entregados y recibidos, se tendrán por no válidos.

Para efectos de la verificación del cumplimiento del término, se tendrá en cuenta la fecha y hora de recepción del formato en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 2.- Modificar el artículo 5° del Acuerdo PSAA08-4536 de 2008, el cual quedará así:

ARTÍCULO QUINTO.- CONFORMACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS. *Con base en las relaciones de aspirantes por sedes y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley 270 de 1996, las Salas Administrativas del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, integrarán en estricto orden del Registro de Elegibles vigente al momento en que se presenten las vacantes las listas de candidatos para los despachos que dieron origen a la publicación de sedes.*

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, previamente a conformar las listas de candidatos, deberán consultar a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, si los integrantes de las relaciones de aspirantes tienen vigente su inscripción en el Registro de Elegibles. Si ello no es así, deberán abstenerse de considerar los nombres de quienes ya fueron excluidos del respectivo registro.

En el evento que se deban conformar listas de candidatos para más de un cargo de idéntica especialidad y categoría, siempre que correspondan a una misma sede territorial, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente, elaborará una única lista de candidatos para la cantidad de cargos de que se trate, pero incrementará el número de integrantes con el fin de garantizar que en todos los casos la autoridad nominadora cuente con más de cinco (5) candidatos.

En caso de que ningún integrante del Registro de Elegibles opte por una vacante que sea publicada, se conformará la lista de candidatos con los primeros diez (10) del Registro y deberá ser nombrado desde quien la encabece hasta la persona que acepte, una vez posesionado el aspirante, tendrá la posibilidad de solicitar traslado por servidor de carrera después de una permanencia mínima de un (1) año en el mismo cargo y sede"

51

Hoja No. 3 Acuerdo No. PSAA13-9941 de 2013 "Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de febrero de 2008"

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la judicatura y deroga todas las disposiciones anteriores y que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR



*Consejo Superior
de la Judicatura*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSEJO DE ESTADO

CORTE CONSTITUCIONAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

50



Agosto 29 - 2016

Seleccione su perfil para navegar en este sitio

Ciudadanos

Abogados

Servidoras J

INICIO

CORPORACIÓN

SALA DISCIPLINARIA

ATENCIÓN AL USUARIO

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

INICIO

Rama Judicial Consejos Seccionales Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Convocatoria No 2 de Empleados de Consejos y Direcciones Seccionales Acuerdos

INICIO Concursos

Calendario

Acuerdos Convocatoria No. 2

Concursos

- Acuerdo No. 1739 De Septiembre 10 De 2005
- Acuerdo No. 176 De Septiembre 09 De 2009

Información general

Funciones

Organigrama

Encuesta

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso | Mapa del Sitio | Correo Institucional | Última actualización: 29/08/16 16:50

Rama Judicial
Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia
PBX. (571) 565 8500 - E-mail. info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de Atención Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.577.786**

RUSSI PEÑA

APELLIDOS

JESSICA TATIANA

NOMBRES



Jessica T Russi

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1983**

BARRANCABERMEJA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

22-ENE-2002 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almab
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2700100-59144758-F-0037577786-20060131

06423 06031A 02 193725092



*Consejo Superior
de la Judicatura*